



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, demarcación territorial Cuauhtémoc,  
Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria  
Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-050GYR019-E112-2020

SERVICIO DE INTERNET MÓVIL PARA ATENDER NECESIDADES DE UNIDADES MÉDICAS POR  
CONTINGENCIA  
COVID-19.



**ÍNDICE**

**1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA (LPN) ..... 6**

1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN..... 6

1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO. .... 6

1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LPN ASIGNADO POR COMPRANET. .... 6

1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN. .... 6

1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN. .... 7

1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. .... 7

**2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN..... 7**

2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN..... 7

2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS..... 7

2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. .... 7

2.4.- CANTIDADES A CONTRATAR..... 8

2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN..... 8

2.6.- MODELO DE CONTRATO..... 8

**3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA..... 8**

3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA..... 8

3.2.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES. .... 9

3.2.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS..... 9

3.2.2.- PROPOSICIÓN ÚNICA. .... 11

3.2.3.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL..... 11

3.3.- ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO. .... 11

**4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR..... 14**

4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:..... 14

**4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA..... 14**

4.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA..... 14

4.1.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL..... 14

4.1.3.1 ESCRITO DE FACULTADES. .... 14

4.1.3.2 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA..... 14

4.1.3.3 ESCRITO DE NORMAS..... 14

4.1.3.4 ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO..... 14

4.1.3.5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD..... 15

4.1.3.6 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN..... 15

4.1.3.7 ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET..... 15

4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO..... 15



<b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b>	<b>17</b>
5.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	17
5.1.1.- <i>Criterio de evaluación por puntos</i>	17
5.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	41
5.3 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.	42
<b>6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.</b>	<b>43</b>
<b>7. INCONFORMIDADES.</b>	<b>43</b>
7.1 OPERACIÓN DE COMPRANET.	43
<b>8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES</b>	<b>43</b>
8.1. ANEXOS ADICIONALES.	44
<b>9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.</b>	<b>44</b>
<b>ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.</b>	<b>45</b>
1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO.	45
2. ALCANCE.	45
3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	47
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	47
6. PERFIL DEL LICITANTE.	53
7. CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DE SERVICIOS.	58
8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.	59
9. NIVELES DE SERVICIO ACORDADOS QUE DEBERÁN CUMPLIRSE.	59
10. FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.	60
11. OTROS ELEMENTOS A CUMPLIR.	61
12. CAUSALES DE DESECHAMIENTO.	61
<b>ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES.</b>	<b>62</b>
1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO.	62
2. PROGRAMA DE ENTREGAS.	63
3. NORMAS OFICIALES.	63
4. LICENCIA, PERMISOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS.	63
5. VISITAS A INSTALACIONES.	63
6. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	64
7. LUGAR DE ENTREGA.	64



8.	CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	64
9.	TIPO DE ABASTECIMIENTO.....	64
10.	GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	64
11.	FORMA DE PAGO.....	65
12.	MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. ....	67
13.	CRITERIO DE EVALUACIÓN.....	70
14.	TIPO DE CONTRATO.....	95
15.	PENAS CONVENCIONALES.....	95
16.	DEDUCTIVAS.....	97
17.	ÁREA TÉCNICA ENCARGADA DE VERIFICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	99
18.	RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.....	99
19.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO. 99	
20.	CONFIDENCIALIDAD.....	99
	<b>ANEXO 3.- ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS.....</b>	<b>101</b>
	<b>ANEXO 4.- ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.....</b>	<b>103</b>
	<b>ANEXO 5.- ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.....</b>	<b>104</b>
	<b>ANEXO 6.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.....</b>	<b>105</b>
	<b>ANEXO 7.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....</b>	<b>106</b>
	<b>ANEXO 8.- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME.....</b>	<b>107</b>
	<b>ANEXO 8 BIS.- INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).....</b>	<b>108</b>
	<b>ANEXO 9.- FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA.....</b>	<b>109</b>
	<b>ANEXO 10.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.....</b>	<b>112</b>
	<b>ANEXO 11.- FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....</b>	<b>114</b>
	<b>ANEXO 12.- INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SOLICITUD DE ACLARACIONES.....</b>	<b>115</b>
	<b>ANEXO 13.- FORMATO DE “SOLICITUD DE ACLARACIONES”.....</b>	<b>116</b>
	<b>ANEXO 14.- MODELO DE CONTRATO.....</b>	<b>117</b>
	<b>CLÁUSULAS.....</b>	<b>124</b>
	<b>ANEXO 15.- MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.....</b>	<b>145</b>



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

**ANEXO 16.- ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS..... 149**

**ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. .... 149**

**ANEXO 17.- GLOSARIO. .... 150**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
DEFENSA MAJER DE LA JUSTIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

## Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el Anexo 1 para participar en la presente licitación.

### 1.- Identificación de la licitación pública nacional electrónica (LPN).

#### 1.1.- Datos de identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.  
División de Contratación de Activos y Logística.

Domicilio: Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte,  
Código Postal 06700, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad  
de México, México.

Área requirente/técnica: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.  
Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica  
Institucional

#### 1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente licitación, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

#### 1.3.- Número de identificación de la LPN asignado por CompraNet.

LA-050GYR019-E112-2020.

#### 1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2020.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REINVENCIÓN MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

Los componentes habilitadores para la prestación del servicio descritos en el “Apartado I, Características técnicas de los componentes habilitadores para la prestación del servicio”, deberán incluir los folletos en español que contengan las instrucciones de uso e instalación del componente habilitador, en caso de que vengan en otro idioma, se deberá incluir una traducción simple al español.

1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

El área requirente del servicio, para cubrir las erogaciones que se deriven de la contratación objeto de la presente licitación, cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2020, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número 0000131483-2020 remitido por la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional.

La contratación comprenderá El ejercicio fiscal 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la LAASSP, así como a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normatividad aplicable en la materia.

2.- Objeto y alcance de la licitación.

2.1.- Objeto de la contratación.

Se requiere contratar el Servicio de Internet Móvil para Atender Necesidades de Unidades Médicas por Contingencia COVID-19.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en el Anexo 1 y Anexo 2 de la presente convocatoria.

2.2.- Agrupación de Partidas.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo por partida única.

2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Los componentes habilitadores para la prestación del servicio que oferte “EL LICITANTE”, deberán de cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

- NOM-050-SCFI-2004- Información comercial-Etiquetado general de productos.
- NOM-001-SCFI-1993.- Aparatos electrónicos – aparatos electrónicos de uso domestico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo.



- ISO 90012008 O Superior

#### 2.4.- Cantidades a contratar.

Las cantidades a contratar se encuentran establecidas en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

El contrato derivado del presente procedimiento Será abierto.

#### 2.5 Forma de adjudicación.

El servicio será adjudicado a un solo licitante.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios técnicos, legales y económicos de evaluación, de la convocatoria.

#### 2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como Anexo 14 el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación pública nacional electrónica, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

### 3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación pública nacional electrónica.

#### 3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación pública nacional electrónica.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	26 de junio de 2020	11:00 Horas.	CompraNet
Presentación y Apertura de Proposiciones.	6 de julio de 2020	12:00 Horas.	
Acto de Notificación de Fallo.	13 de julio de 2020.	13:00 Horas.	

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública nacional electrónica deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el Anexo 12 que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el Formato de "Solicitud de Aclaraciones" Anexo 13 de la presente convocatoria. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el Anexo 13 en formato Word. Es importante mencionar que los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, así como el



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
CONSTITUCIÓN  
**LEONORA VICARIO**  
BENEFICENTIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

Anexo 12, a través de CompraNet, en la sección “Mensajes Unidad Compradora/Licitantes” del “Procedimiento de Contratación”; a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la junta de aclaraciones.

Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración Anexo 13, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona,

El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación en CompraNet de esta convocatoria y hasta las 11:00 horas del 25 de junio de 2020.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

### 3.2.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8. de la presente convocatoria.

Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Se comunica que, si alguna empresa participante en dicho procedimiento de contratación le avisa que tiene problemas para firmar electrónicamente las propuestas técnicas/legales y/o económicas, el área de operaciones de CompraNet ha generado una infografía que puede ayudarles a solventar el problema, para ello, compartirlas el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-importantes>

La dependencia tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

#### 3.2.1.- Proposiciones conjuntas.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
DEFENSA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en los artículos 44 y 48 fracción VIII del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.

- A) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- b) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo 15, de la presente convocatoria:
- c) Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las persona morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
- d) Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las persona morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
- e) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,
- f) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
- g) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- h) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma mancomunada o solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso II), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

### 3.2.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

### 3.2.3.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 3 de la convocatoria.

### 3.3.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el Anexo 14 de la presente Convocatoria, a más tardar el 28 de julio de 2020, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante.

De manera Previa a la firma del contrato el (los) licitante (s) deberá (n) presentar los siguientes documentos:

#### **3.3.1** Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.



b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

**3.3.2** Persona física:

a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

**3.3.3** Para ambos:

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). Anexo 16
- i) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- i. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

- j) En su caso, convenio de participación conjunta.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
CONMEMORACIÓN  
**LEONORA VICARIO**  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.3.3, incisos: f), g), h), i) y en su caso h).

#### 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

##### 4.1.1 Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo 2 (Términos y Condiciones) de la presente convocatoria, así como la documentación solicitada en los mismos.

##### 4.1.2 Propuesta económica

El licitante deberá presentar su propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 9 de la presente Convocatoria.

##### 4.1.3 Documentación legal

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los formatos anexos a la presente convocatoria y que también se mencionan a continuación:

###### 4.1.3.1 Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

###### 4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

###### 4.1.3.3 Escrito de normas.

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios cumplirán con las normas aplicables en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5 que se adjunta para tal efecto.

###### 4.1.3.4 Escrito de no impedimento.



Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

#### **4.1.3.5** Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

#### **4.1.3.6** Escrito de estratificación.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

#### **4.1.3.7** Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"*.

#### **4.2** Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 4.2.1** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación contenidos en los numerales 4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.2** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 4.2.3** La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.



- 4.2.4 Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a los requisitos, condiciones y características solicitadas en la presente Convocatoria.
- 4.2.5 Que el licitante presente más de una propuesta.
- 4.2.6 Cuando el precio ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XI, de la LAASSP.
- 4.2.7 Cuando el precio ofertado resulte no conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XII, de la LAASSP
- 4.2.8 Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido. En caso de que algún concepto se cotice en \$0.00 se tendrá por no cotizado y se considerará que no se cotizó la totalidad del servicio.
- 4.2.9 Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida. Se considerará como no valida la firma cuando en el resultado de la verificación de firma electrónica en CompraNet se aprecie la leyenda "Archivo con Firma Digital No Valido".
- 4.2.10 Cuando la firma de la proposición técnica o económica no sea válida. Se considerará como no valida la firma cuando en el resultado de la verificación de firma electrónica en CompraNet se aprecie la leyenda "Archivo con Firma Digital No Valido".
- 4.2.11 Cuando se opte por participación conjunta ésta deberá cumplir cabalmente con lo señalado en el numeral 3.2.1. de esta convocatoria, caso contrario se desechará la proposición.
- 4.2.12 No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo 1 "Anexo Técnico" y Anexo 2 "Términos y Condiciones" , así como sus apéndicesy/o anexos.
- 4.2.13 En caso de que las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- 4.2.14 Cuando no presente alguno de los documentos solicitados en el Anexo 1.- Anexo Técnico y del Anexo 2.- Terminos y Condiciones.
- 4.2.15 En caso de que los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.16 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y en la económica, en lo referente a la descripción del servicio o en cualquiera de sus características.



5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el criterio de evaluación que se utilizará será el de puntos, de acuerdo al numeral 5.1.1.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el numeral 4.1.1., de esta convocatoria y en los Anexo 1.- “Anexo Técnico”, y Anexo 2.- “Términos y Condiciones”.

La proposición técnica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos será considerada solvente.

Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos serán desechadas y no serán tomadas en cuenta para su evaluación económica.

Así mismo, se establece que el puntaje máximo que podrán obtener el o los licitantes en el presente requerimiento será de 100 puntos, de los cuales la capacidad y competencia técnica del licitante tendrá una ponderación máxima de 60 puntos y la propuesta económica tendrá una ponderación máxima de 40 puntos.

5.1.1.- Criterio de evaluación por puntos

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en el formato de propuesta económica, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En esta modalidad, la adjudicación se hará al licitante que haya obtenido el mayor puntaje en cuanto a su propuesta técnica y económica, en su caso, para lo no previsto será aplicable lo establecido en los “LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN” publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Los 60 puntos restantes corresponden a la evaluación técnica, que consiste en la suma de la puntuación de los siguientes rubros, con sus respectivos apartados:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
I	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24 PUNTOS



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18 PUNTOS
III	PROPUESTA DE TRABAJO	12 PUNTOS
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	06 PUNTOS
<b>TOTAL</b>		<b>60 PUNTOS</b>

Para que la propuesta sea considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, deberá obtener una puntuación de cuando menos 45 de los 60 máximos a obtener en la evaluación.

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar NO será motivo de desechamiento. No obstante lo anterior, en tal caso el Instituto podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

#### 1.1. Capacidad del licitante.

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por el Instituto, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas.

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1.a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	1.a1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	<p>Se otorgarán puntos al licitante que acredite que el personal que prestará el servicio cumple con la experiencia mínima requerida por el Instituto, conforme a lo siguiente:</p> <p>1.a1.1) Administrador del proyecto: El Instituto requiere al menos 1 (uno). El licitante deberá entregar currículum detallado en el que se acredite que el personal propuesto para este perfil cuenta con experiencia de 1 (uno) año en la administración de proyectos similares o iguales al del servicio objeto del presente</p>	3.00



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		<p>procedimiento.</p> <p>Se deberá presentar currículum vitae correspondiente, en el cual tendrá que señalar por lo menos los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre de la persona propuesta como Administrador del proyecto.</li> <li>- Escolaridad</li> <li>- Nombre de la empresa o institución en la que desempeñó sus funciones</li> <li>- Lugar o ubicación donde prestó sus servicios.</li> <li>- Teléfono de la compañía y datos del jefe inmediato superior.</li> <li>- Periodo de prestación de servicios.</li> <li>- Actividades desempeñadas de acuerdo con lo requerido en el presente apartado</li> </ul> <p>1.a1.2) Personal de soporte técnico: El Instituto requiere al menos 2 (dos). El licitante deberá entregar currículum detallado en el que acredite experiencia de 1 (uno) año en la instalación, administración y operación de los componentes que forman parte de la solución tecnológica ofertada, tales como, atención, seguimiento de reportes, activación de componentes habilitadores para la prestación del servicio y solucionar fallas en el servicio, entre otros.</p>	



**1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)**

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		<p>El licitante deberá integrar en su propuesta un mínimo de 3 (tres) empleados que cubran la experiencia solicitada en los conceptos señalados anteriormente, es decir, cuando menos ese número de empleados deberá acreditar contar con la experiencia mínima requerida, conforme a los puntos que anteceden.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de 1 (uno) administrador de proyecto y 3 (tres) de soporte técnico ó más: 3.00 puntos.</li> <li>2. Presentación de 1 (uno) administrador de proyecto y 2 (dos) de soporte técnico: 2.00 puntos.</li> <li>3. Presentación de 1 (uno) administrador de proyecto y 1 (uno) de soporte técnico: 0.00 puntos.</li> </ol> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados en cada perfil.</li> <li>2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.</li> <li>3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</li> </ol>	
	1.a2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN	Se otorgarán puntos al licitante que acredite que el personal relacionado como parte de su proposición para la prestación	5.00



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
	EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES	<p>del servicio en el punto 1.a1) cuenta con las competencias o habilidades requeridas para la realización de trabajos iguales o similares al servicio objeto del presente procedimiento, así como con los conocimientos académicos o profesionales, mediante la presentación de los siguientes documentos:</p> <p>1.a2.1) El licitante deberá acreditar que 1 (uno) Administrador de Proyecto cuenta con estudios a nivel licenciatura y/o ingeniería relacionadas o afines con Tecnologías de la Información y Comunicación, lo que deberá acreditar mediante la presentación cédula profesional correspondiente.</p> <p>1.a2.2) El licitante deberá acreditar al menos 2 (dos) empleados con perfil de Soporte Técnico cuentan con estudios a nivel licenciatura y/o ingeniería relacionadas o afines con Tecnologías de la Información y Comunicación, lo que deberá acreditar mediante la presentación cédula profesional correspondiente.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p>	



**1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)**

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		<p>1. Presentación de 1 (uno) administrador de proyecto y 3 (tres) de soporte técnico ó más: 5.00 puntos.</p> <p>2. Presentación de 1 (uno) administrador de proyecto y 2 (dos) de soporte técnico: 3.00 puntos.</p> <p>3. Presentación de 1 (uno) administrador de proyecto y 1 (uno) de soporte técnico: 0.00 puntos.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <p>1. Cuando el licitante no entregue la documentación solicitada en este apartado.</p> <p>2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.</p> <p>3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</p>	
	<p><b>1.a3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE QUE SE TRATE</b></p>	<p>Se otorgarán puntos al licitante que acredite que el personal relacionado como parte de su proposición para la prestación del servicio en el punto 1.a1 y 1.a2) domina las herramientas relacionadas con el servicio solicitado, mediante la presentación de los siguientes documentos:</p> <p>1.a3.1) El licitante deberá acreditar que para</p>	<p><b>2.00</b></p>



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		<p>el servicio requerido estará asignando a un Administrador de Proyecto el cual deberá demostrar la experiencia en gestión de proyectos mediante la presentación de algún documento de certificación o capacitación en gestión de proyectos, el cual deberá estar vigente durante el período que abarque el procedimiento de contratación correspondiente.</p> <p>1.a3.2) El licitante deberá acreditar al menos (dos) de Soporte Técnico que cuenta con diplomas o constancias de cursos de capacitación recibidos y concluidos por su personal que prestará el servicio sobre la materia relacionada con el servicio, en los últimos 2 años, debiendo presentar copias simples de dichos documentos.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de certificado (PMP) de 1 (uno) Administrador de Proyecto, así como 2 diplomas o constancias por cada uno de los 3 (tres) o más Soportes Técnicos: 2.00 puntos</li> <li>2. Presentación de certificado (PMP) de 1 (uno) Administrador de Proyecto, así como 1 diploma o constancia por cada uno de los 3 (tres) Soportes Técnicos: 1.75 puntos</li> <li>3. Presentación de certificado (PMP) de 1 (uno) Administrador de Proyecto, así como</li> </ol>	



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		<p>2 diplomas o constancias por cada uno de los 2 (dos) Soportes Técnicos: 1.50 puntos.</p> <p>4. Presentación de certificado (PMP) de 1 (uno) Administrador de Proyecto, así como 1 diploma o constancia por cada uno de los 2 (dos) Soportes Técnicos: 1.25 puntos</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <p>1. Cuando no se cumpla con la cantidad de personal mínimo solicitado.</p> <p>2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.</p> <p>3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</p>	
1.b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA	1.b1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS Y DE EQUIPAMIENTO	1.b1.1) Se otorgarán puntos al licitante que entregue manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa, en la que se indique que la empresa cuenta con un centro de atención telefónico ubicado en la República Mexicana, el cual cumple con los requisitos solicitados en el documento anexo técnico. El licitante deberá adjuntar a dicha manifestación un documento en el que especifique la ubicación e infraestructura con la que cuenta el centro de atención telefónico y de preferencia copia simple de la certificación ISO 9001:2008 o superior. La cual deberá preferentemente mantenerse vigente durante el período que abarque el procedimiento de contratación y la	7.00



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		<p>vigencia del servicio.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>1. Presentación de la manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa del centro de atención telefónico, documento en el que especifique la ubicación e infraestructura del centro de atención telefónico y copia simple de la certificación superior a la ISO 9001:2008: 7 puntos.</p> <p>2. Presentación de la manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa, documento en el que especifique la ubicación e infraestructura del centro de atención telefónico y copia simple de la certificación ISO 9001:2008: 4 puntos</p> <p>2. Presentación de la manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa y documento en el que especifique la ubicación e infraestructura del centro de atención telefónico: 1 punto</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <p>1. Cuando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados en este apartado.</p> <p>2. Cuando la documentación sea</p>	



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		entregada de forma parcial o sea ilegible.  3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.	
		1.b1.2) Se otorgarán puntos al licitante que entregue manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa en la que indique que cuenta con la infraestructura requerida para cada una de las siguientes actividades y tiempos máximos requeridos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta de servicio con tiempo máximo de solución 2 días hábiles.</li> <li>• Activación de servicio con tiempo máximo de solución 1 día hábil.</li> <li>• Suspensión temporal con tiempo máximo de solución de 1 hora.</li> <li>• Cambio de numero de línea con tiempo máximo de solución de 1 día hábil.</li> <li>• Cancelación de numero de línea con tiempo máximo de solución de 1 hora.</li> <li>• Reposición de componente habilitador para la prestación del servicio con tiempo máximo de solución de 2 días.</li> <li>• Reparación de componente habilitador para la prestación del servicio con tiempo máximo de solución de 6 días hábiles.</li> <li>• Activación de roaming con tiempo de solución 1 día hábil.</li> <li>• Tiempo de solución máximo de 4 horas en caso de afectación de la línea de servicio a partir del reporte realizado.</li> </ul>	5.50



**1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)**

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		<p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se estimará que una reducción de tiempos en horas en un 50% o superior: 5.5 puntos.</li> <li>2. Se estimará que una reducción de tiempos en horas, entre un 40% y 49%: 4.5 puntos.</li> <li>3. Se estimará que una reducción de tiempos en horas, entre un 30% y 39%: 3.5 puntos</li> <li>4. Se estimará que una reducción de tiempos en horas, entre un 20% y 29%: 2.5 puntos</li> <li>5. Se estimará que una reducción de tiempos en horas, entre un 10% y 19%: 1.5 puntos</li> <li>6. Se estimará que una reducción de tiempos en horas, entre un 0% y 9%: 0.5 puntos.</li> </ol> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados en este apartado.</li> <li>2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.</li> <li>3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</li> </ol>	
1.c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		Se otorgarán puntos al licitante que cuente al menos con el 5% de la totalidad de su plantilla de empleados con discapacidad cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, misma que se comprobará	0.50



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		<p>mediante la siguiente documentación:</p> <p>1.c1) Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad expedidos por alguna Institución del Sector Salud Federal, cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes de presentación de la convocatoria del servicio solicitado.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>1. Presentación del aviso del alta al régimen obligatorio y comprobación de pago al IMSS del total de trabajadores que representen el 5% o más de su plantilla: 0.50 puntos</p> <p>2. Presentación del aviso del alta al régimen obligatorio y comprobación de pago al IMSS del total de trabajadores que representen el menos del 5% de su plantilla: 0.00 puntos</p> <p>3. No se otorgará puntaje si el licitante no presenta la documentación solicitada en este apartado.</p>	
1.d) PARTICIPACIÓN DE MIPYME		<p>Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que produzca bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto del presente procedimiento y que acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación,</p>	0.50



**1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)**

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		<p>con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, para lo cual se presentará el siguiente documento:</p> <p>1.d1) Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.</p> <p>1.d2) Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual deberá estar vigente a la fecha del fallo.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>1. Se otorgarán 0.50 puntos al licitante que presente constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p> <p>2. No se otorgará puntaje si el licitante no presenta la documentación solicitada en este apartado.</p>	
1.e) POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO		<p>Se otorgarán puntos al licitante que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa, deberá entregar como parte de su proposición la siguiente documentación:</p> <p>1.e1) Copia de certificaciones que acrediten la implementación de políticas y prácticas</p>	0.50



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		<p>de igualdad de género en su empresa. Dichas certificaciones deben estar emitidas por las autoridades u organismos facultados para tal efecto.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>1. Se otorgarán 0.50 puntos al licitante que presente la documentación solicitada en este apartado.</p> <p>2. No se otorgará puntaje si el licitante no presenta la documentación solicitada en este apartado.</p>	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			24.00

1.2. Experiencia y especialidad del licitante.

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en el que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de las que son objeto del presente procedimiento de contratación. Así mismo, deberá valorarse si los servicios que ha venido prestando el licitante corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por el Instituto.

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
2.a) EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS	Se otorgará puntaje al licitante que acredite 1 (uno) año de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en el anexo técnico. La acreditación se realizará mediante la presentación de lo siguiente:	4.00



2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
<b>REQUERIDOS</b>	<p>2.a1) Copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos o cualquier instrumento legal que avale la contratación y prestación del servicio, debidamente formalizados que acrediten 1 (uno) año de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en el anexo técnico.</p> <p>Los servicios descritos en los contratos deberán ser similares al objeto de este proceso de contratación, se entenderá por servicio similar aquel que provea de un servicio de acceso a internet con administración de componentes habilitadores para la prestación del servicio y un centro de atención telefónica.</p> <p>Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2010.</p> <p>La experiencia acumulable, es decir, La suma de la experiencia de los contratos que presente el licitante deberá ser de 1 (uno) año, para el caso de que dos o más contratos presentados, tengan vigencia en un mismo período de tiempo o la vigencia se traslape en un mismo periodo, solamente se contabilizará la vigencia como experiencia de un solo contrato. Para aquellos contratos que se encuentren vigentes, solo se contabilizará la experiencia por el periodo concluido.</p> <p>El licitante deberá resaltar en los contratos: el proemio del contrato, el objeto, monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Así mismo, el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.</p> <p>En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, así como una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado indicando nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así</p>	



2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
<p>como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>1. Acreditación de 2 (dos) años de experiencia: 4.00 puntos.</p> <p>2. Acreditación de 1 (uno) año de experiencia: 2.00 puntos.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <p>1. Cuando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados en este apartado.</p> <p>2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.</p> <p>3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</p>		
<p>Se otorgará puntaje al licitante que acredite 1 (uno) año de experiencia en la provisión del servicio de centro de atención telefónico, para lo cual deberán proporcionar la siguiente documentación:</p> <p>2.a2) Copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos o cualquier instrumento legal que avale la contratación y prestación del servicio debidamente formalizados que acrediten 1 (uno) año de experiencia en la provisión de un centro de atención telefónico con los requisitos descritos en el anexo técnico.</p> <p>Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2010.</p> <p>La experiencia acumulable, es decir, la suma de los contratos que presente el licitante deberá ser de 1 (uno) año, para el caso de que dos o más contratos presentados, tengan vigencia en un mismo período de tiempo o la vigencia se traslape en un mismo</p>	4.00	



2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)	PUNTOS A DISTRIBUIR
<p>periodo, solamente se contabilizará la vigencia como experiencia de un solo contrato.</p> <p>Para aquellos contratos que se encuentren vigentes, solo se contabilizará la experiencia por el periodo concluido.</p> <p>El licitante deberá resaltar en los contratos: el proemio del contrato, el objeto, monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Así mismo, el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.</p> <p>En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, así como una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado indicando nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acreditación de 2 (dos) años de experiencia: 4.00 puntos.</li> <li>2. Acreditación de 1 (uno) año de experiencia: 2.00 puntos.</li> </ol> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados en este apartado.</li> <li>2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.</li> <li>3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este</li> </ol>	



2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	apartado.	
2.b) ESPECIALIDAD, CONTRATOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN	<p>Se otorgará puntaje al licitante que acredite la especialidad en la prestación de servicios iguales o similares al solicitado en el anexo técnico con tecnología 3G, 4G y/o 4.5G</p> <p>La acreditación se realizará mediante la presentación de lo siguiente:</p> <p>2.b1) Copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos o cualquier instrumento legal que avale la contratación y prestación del servicio debidamente formalizados que acrediten 1 (uno) año de experiencia.</p> <p>Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2010.</p> <p>La experiencia acumulable, es decir, la suma de los contratos que presente el licitante deberá ser de 1 (uno) año, para el caso de que dos o más contratos presentados, tengan vigencia en un mismo período de tiempo o la vigencia se traslape en un mismo periodo, solamente se contabilizará la vigencia como experiencia de un solo contrato.</p> <p>Para aquellos contratos que se encuentren vigentes, solo se contabilizará la experiencia por el periodo concluido.</p> <p>El licitante deberá resaltar en los contratos: el proemio del contrato, el objeto, monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Así mismo, el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.</p> <p>En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, así como una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado indicando nombre, teléfono y</p>	10.00



2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	<p>domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Presentación de 3 (tres) o más contratos con tecnología 3G, 4G y/o 4.5G: 10.00 puntos.</p> <p>Presentación de 3 (tres) contratos con tecnología 3G y 4G: 8.00 puntos</p> <p>Presentación de 2 (dos) contratos con tecnología 3G, 4G y 4.5G: 6.00 puntos</p> <p>Presentación de 2 (dos) contratos con tecnología 3G y 4G: 4.00 puntos</p> <p>Presentación de 1 (uno) contrato con tecnología 3G, 4G y 4.5G: 2.00 puntos</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados en este apartado.</li> <li>2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.</li> <li>3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</li> </ol>	
<b>TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>		<b>18.00</b>

1.3. Propuesta de trabajo.



Como parte de su proposición el licitante deberá incluir el plan de trabajo, metodología y esquema estructural de la organización de los recursos humanos, que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas en el anexo técnico.

3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
3.a) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.	<p>3.a1) Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición un plan de trabajo en el que se propongan plazos optimizados para la implementación del servicio solicitado, dicho plan deberá contener al menos lo siguiente:</p> <p>A. Descripción detallada de los principales componentes que formarán parte de la solución para proveer el servicio solicitado.</p> <p>B. Las actividades a realizar.</p> <p>C. La secuencia.</p> <p>D. Los recursos asignados.</p> <p>E. Responsables de dichas actividades.</p> <p>F. Fecha de inicio.</p> <p>G. Fecha de conclusión.</p> <p>Se otorgarán 5.00 puntos al licitante que entregue el plan de trabajo haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <p>1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado.</p> <p>2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.</p> <p>3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</p>	5.00
3.b)	Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición la	4.00



3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
<p><b>METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b></p>	<p>metodología propuesta para la prestación del servicio, la cual se evaluará con base en lo siguiente:</p> <p>3.b1) Descripción de la metodología, procesos y procedimiento que el licitante utilizará para prestar el servicio solicitado, este documento deberá indicar la forma en la que el licitante logrará técnicamente entregar el servicio solicitado. El licitante deberá incluir en la metodología la documentación técnica del fabricante de los componentes habilitadores para la prestación del servicio solicitados en el documento anexo técnico y de los elementos que sean necesarios para llevar a cabo la evaluación documental del alcance del servicio requerido, incluyendo la administración de los componentes habilitadores para la prestación del servicio y un centro de atención telefónica. No se aceptarán cartas bajo protesta de decir verdad en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones del servicio.</p> <p>Se otorgarán 4.00 puntos al licitante que entregue la metodología solicitada, haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado.</li> <li>2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.</li> <li>3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</li> </ol>	
	<p>3.b2) Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición una matriz de escalación con los tiempos de escalación y solución, en la que especifique al menos, lo siguiente:</p> <p>A. Nombres y puestos del personal a quien se deben reportar los</p>	<p>1.00</p>



3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	<p>incidentes o problemática existente en el proyecto.</p> <p>B. Los tiempos definidos de atención y solución a fallas en el servicio.</p> <p>C. Medios de contacto electrónico (correo electrónico).</p> <p>D. Teléfonos fijos.</p> <p>E. Teléfonos celulares.</p> <p>F. Tiempos de atención y solución.</p> <p>Se otorgará 1.00 puntos al licitante que entregue la matriz de escalación solicitada haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado.</li> <li>2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.</li> <li>3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</li> </ol>	
3.c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.	<p>Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición, manifestación por escrito firmada por el representante legal de la empresa en la que se incluya lo siguiente:</p> <p>3.c.1.1) La plantilla de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del plan de trabajo.</p> <p>3.c.1.2) Organigrama de la empresa, el cual deberá incluir al personal asignado en el plan de trabajo.</p>	2.00



3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	<p>Se otorgarán 2.00 puntos al licitante que entregue la totalidad de los documentos solicitados en este apartado.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado.</li> <li>2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.</li> <li>3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</li> </ol>	
<b>TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO</b>		<b>12.00</b>

#### 1.4. Cumplimiento de contratos.

Mide el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación.

4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
4.a) CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	<p>Se evaluará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios iguales o similares al solicitado mediante la presentación de los siguientes documentos:</p> <p>4.a1) Copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos o cualquier</p>	6.00



4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6.00 PUNTOS)	PUNTOS A DISTRIBUIR
<p>instrumento legal que avale la contratación y prestación del servicio acompañados del documento en el que se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del licitante o cualquier otro documento legal con el que se corrobore dicho cumplimiento, los contratos deberán estar debidamente concluidos, no se aceptarán contratos vigentes. En caso de presentar manifestación o cualquier otro documento legal con el que se corrobore el cumplimiento, deberá incluir el nombre, cargo, teléfono, correo electrónico, correo y rol del respectivo contrato</p> <p>Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2010.</p> <p>Los servicios descritos en los contratos deberán ser iguales o similares al objeto de este proceso de contratación, se entenderá por servicio similar aquel que provea de un servicio de acceso a Internet con de administración de componentes habilitadores para la prestación del servicio y un centro de atención telefónica.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Presentación de 3 (tres) o más contratos: 6.00 puntos.</p> <p>Presentación de 2 (dos) contratos: 4.00 puntos.</p> <p>Presentación de 1 (uno) contrato: 2.00 puntos.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado.</li> <li>2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.</li> <li>3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</li> </ol>	



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
**LEONORA VICARIO**  
DEFENSORA MADRE DE LA JUSTICIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6.00 PUNTOS)	PUNTOS A DISTRIBUIR
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.00

### 5.2 Evaluación de la propuesta económica

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las ofertas económicas de aquellas propuestas cuya oferta técnica resulte solvente por haber obtenido por lo menos 45 puntos.

La propuesta económica deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando cantidades, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA y los impuestos aplicables que se deriven de la prestación del servicio. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el Anexo 9 el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del RLAASSP.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear. Se solicita atentamente a los licitantes presentar su proposición económica en formato EXCEL "editable" sin formulas, lo anterior para facilitar la correspondiente evaluación.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

La proposición económica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

A la oferta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente solventes se le asignarán 40 puntos.

Para determinar la puntuación que corresponda a la oferta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponden a la oferta económica;

MPemb = Monto de la oferta económica más baja, y



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MATER DE LA JUSTITIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

M<sub>Pi</sub> = Monto de la i-ésima oferta económica;

Calificación final

Para calcular la calificación final se aplicará la siguiente fórmula:

$PT_j = TPT + PPE$  Para toda  $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PT<sub>j</sub> = Puntuación total de la propuesta;

TPT = Total de puntuación asignada a la oferta técnica;

PPE = Puntuación asignada a la oferta económica, y

El subíndice “j” representa a las demás propuestas determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La suma de todos los rubros con sus correspondientes subrubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la Propuesta Económica, Anexo 9 le corresponden los restantes 40 puntos.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.

La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

### 5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REVENIMIENTA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

## 6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el Anexo 10 de la presente convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

## 7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, demarcación territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, demarcación territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.hacienda.gob.mx](http://www.hacienda.gob.mx). Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

### 7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, demarcación territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, México, o al correo [rupc@hacienda.gob.mx](mailto:rupc@hacienda.gob.mx) o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

## 8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones

úmero	escripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
**LEONORA VICARIO**  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

Bis	(MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta Económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

#### 8.1. Anexos adicionales.

úmero	descripcion
Anexo 12	Interés en participar en la licitación pública y formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 13	Formato de solicitud de aclaraciones
Anexo 14	Modelo de Contrato
Anexo 15	Modelo de participación conjunta.
Anexo 16	Escrito de No Conflicto de Interés
Anexo 17	Glosario.

#### 9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato Anexo 11.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
DEFENSA MAJER DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

## ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

### 1. Objetivo del documento.

Elaborar el documento anexo técnico que contenga los requerimientos y las especificaciones técnicas para la contratación del “Servicio de Internet Móvil para Atender Necesidades de Unidades Médicas por Contingencia COVID-19”.

Clasificador Único de Contrataciones Públicas (CUCoP): 31600030

### 2. Alcance.

Derivado de la situación mundial que se atraviesa a causa de la pandemia de COVID-19, así como las medidas implementadas tanto por la Institución y el gobierno Federal a Nivel Nacional para la contención de la propagación y prevención del virus, resulta necesario llevar a cabo la contratación y poder proporcionar los servicios de videollamadas a través de Internet mediante dispositivos móviles, que están siendo requeridos por los derechohabientes y por el personal institucional adscrito en las unidades médicas clasificadas a nivel nacional para la atención de los derechohabientes diagnosticados con COVID-19 o en estado crítico.

En virtud de lo anterior, el Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo “EL INSTITUTO”, requiere la contratación del “Servicio de Internet Móvil para Atender Necesidades de Unidades Médicas por Contingencia COVID-19”, el cual proporcionará a los pacientes en aislamiento o que se encuentren en estado crítico, una herramienta tecnológica que permita realizar videollamadas con sus familiares a través de una conexión a Internet de forma permanente, realizándolas a través del personal médico de “EL INSTITUTO” que se encontrará en carpas habilitadas fuera de la zona de consulta:



### Flujo – Información Paciente COVID – 19

Caso A – No Muy grave - Información del Médico a TAOD, TAOD a familiar.  
Caso B – Muy grave - Información del Médico a familiar.

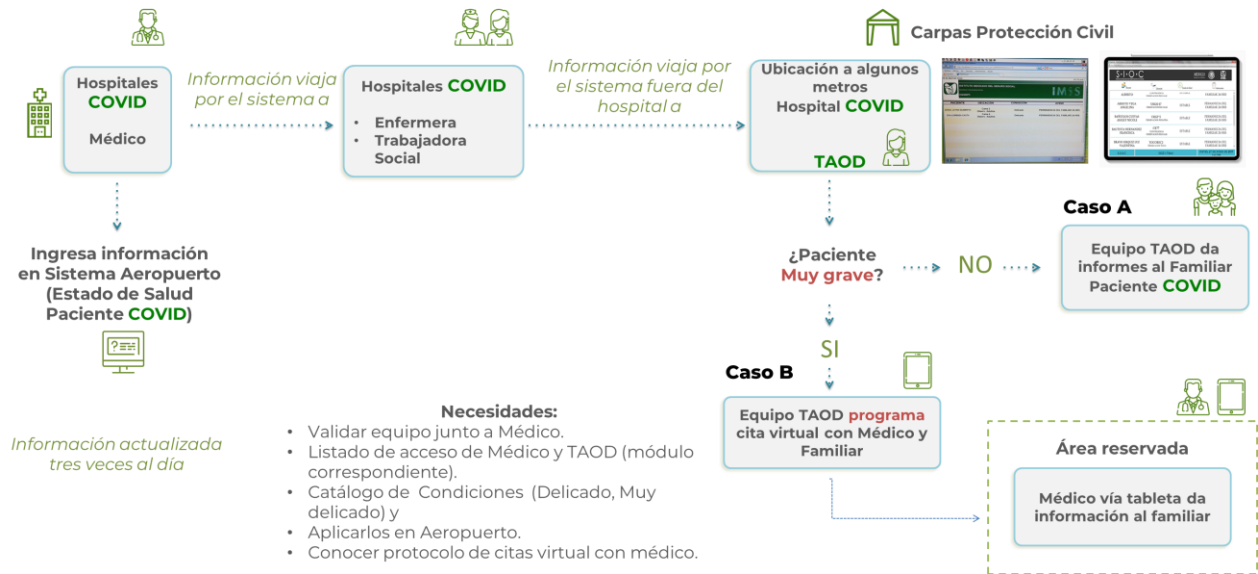


Diagrama de flujo de atención

El “Servicio de Internet Móvil para Atender Necesidades de Unidades Médicas por Contingencia COVID-19” consiste en la prestación de un servicio integral de acceso a Internet inalámbrico con cobertura en territorio nacional, con tecnología que incluya 3G, 4G y/o 4.5G, en lo sucesivo “El Servicio”.

“El servicio” incluye el suministro de dispositivos con conexión de al menos 4G a la red con la que cuente el proveedor que brinde el acceso a Internet, de conformidad con los estándares internacionales 3G y 4G, las tarjetas SIM (por sus siglas en inglés *Subscriber Identity Module*), así como la asistencia técnica de los dispositivos suministrados como parte de la infraestructura para proporcionar el servicio.

Los componentes habilitadores para la prestación del servicio solicitado por el Instituto se encuentran descritos en el “Apartado I, Características técnicas de los componentes habilitadores para la prestación del servicio”. En la tabla 1, se especifica el requerimiento de estos:

Tabla 1

PARTIDA	TIPO DISPOSITIVO	MÍNIMO	MÁXIMO
ÚNICA	Tableta	200	500
	SIM Card	120	300
Total		320	800

Nota: La volumetría que se proporciona es exclusivamente para efectos de cotización y no necesariamente refleja los requerimientos del Instituto, por lo que no se deberá considerar



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENIGNA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública  
Nacional Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

*como las cantidades a contratar. La cantidad de servicios a contratar se determinará bajo el concepto de montos mínimos y máximos, con base en el presupuesto autorizado para este servicio, de conformidad a las necesidades del IMSS.*

Como parte del servicio solicitado, “EL INSTITUTO” requiere que el Licitante ganador cuente con un centro de atención telefónica para el registro, control, seguimiento, atención y resolución de reportes sobre incidentes que puedan generar durante la prestación del servicio o incidentes con los componentes habilitadores para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.

El servicio tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente del acto de notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2020.

### 3. Requerimientos técnicos.

El Licitante deberá incluir como parte del servicio solicitado: el suministro de los componentes habilitadores para la prestación del servicio que se encuentran descritos y señalados en el “Apartado I, Características técnicas de los componentes habilitadores para la prestación del servicio” y en la Tabla 1, respectivamente, las tarjetas SIM, un centro de atención telefónico para el registro, control, seguimiento, atención y resolución de reportes de los incidentes que puedan generar durante la prestación del servicio o incidentes con los componentes habilitadores para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, así como toda la infraestructura de hardware y software necesaria para la integración de los componentes habilitadores para la prestación del servicio a su red y proporcionar el servicio solicitado.

El licitante deberá entregar los servicios descritos y señalados en el “Apartado I, Características técnicas de los componentes habilitadores para la prestación del servicio” y en la Tabla 1, con una funda, estuche o protector, que sirva para proteger al componente habilitador contra caídas, golpes e impactos.

### 4. Especificaciones técnicas.

#### A. Características del servicio.

El “Servicio de Internet Móvil para Atender Necesidades de Unidades Médicas por Contingencia COVID-19”, consiste en la prestación de un servicio integral de acceso a Internet inalámbrico con cobertura en territorio nacional, con tecnología 3G, 4G y 4.5G, salvo los casos de excepción, en los que expresamente el Instituto a través del administrador del contrato o por quién éste designe.

El servicio tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente del acto de notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, la cantidad de componentes habilitadores para la prestación del servicio requerido por “EL INSTITUTO” inicialmente, deberán ser entregados a más tardar 3 días naturales posteriores a la fecha de notificación de fallo, con sus respectivas líneas las cuales serán activadas a partir de la solicitud de habilitación por parte



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
CONVOCATORIA  
**LEONA VICARIO**  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

del IMSS. Considerando que, para efectos de pago, se deberán contabilizar los días de servicio efectivamente prestado, lo cual será a partir de la fecha de recepción por parte del Instituto siempre y cuando en esa fecha, las líneas efectivamente estén activadas y se cuente con cada uno de los componentes habilitadores que forman parte del servicio a contratar.

Durante la operación del servicio requerido y a partir de la solicitud formal del Instituto a través del administrador del contrato o por quién éste designe, el Licitante ganador contará con 5 (cinco) días naturales para realizar la entrega de los componentes descritos en el "Apartado I, Características técnicas de los componentes habilitadores para la prestación del servicio".

La entrega de los servicios deberá realizarse en la División de Telecomunicaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Anexo de Telecomunicaciones, Planta Baja, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México. Cabe señalar, que el Instituto a través del administrador del contrato o por quién éste designe, realizará la solicitud de los componentes habilitadores para la prestación del servicio de acuerdo con las necesidades operativas.

El Instituto por cuestiones presupuestales, así como también, para el cálculo por entrega de servicio o cancelación de los mismos y los días devengados no sean iguales a un mes calendario, podrá solicitar facturación parcial, es decir por días devengados, para lo cual deberá de usarse la siguiente fórmula:

$$PD = (PMO / 30)$$

Donde:

- PD = Precio por día.
- PMO = Precio Mensual Ofertado.
- 30 = Número de días considerados en el mes.

El precio por día que resulte de la operación anterior se multiplicará por los días en los que se prestó efectivamente el servicio durante el mes correspondiente.

Los componentes habilitadores para la prestación del servicio suministrados deberán ser nuevos, no se aceptarán dispositivos usados o remanufacturados; asimismo, debido a que durante la vigencia del servicio los componentes habilitadores para la prestación del servicio seguirán siendo propiedad y responsabilidad del Licitante ganador, los deberá mantener en condiciones de operación funcional, continua y eficiente, de acuerdo a los métodos que defina para garantizar el funcionamiento de los componentes habilitadores para la prestación del servicio.

Como parte del servicio solicitado, el Instituto requiere que los componentes habilitadores suministrados tengan acceso a Internet 7 días a la semana, las 24 horas del día, durante la vigencia del servicio, por lo que el Licitante ganador deberá proporcionar el acceso a Internet en tales condiciones, sin costo adicional para el Instituto.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública  
Nacional Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

Las líneas móviles de los componentes habilitadores deberán utilizar planes en los que una vez consumida la capacidad definida se suspenderá parcialmente el servicio, hasta agregar tiempo aire o esperar el siguiente corte.

En caso de que exista alguna falla en una región, zona, municipio o localidad, que impida la correcta prestación del servicio, ésta deberá ser registrada a través del centro de atención telefónico para su registro, control, seguimiento, atención y resolución, con lo cual se conciliará entre el Licitante ganador y **"EL INSTITUTO"** la deductiva correspondiente que se aplicará para cada falla registrada.

El Licitante ganador deberá realizar la activación de los componentes habilitadores suministrados, así mismo, deberá realizar las configuraciones necesarias para que los mismos accedan a Internet a través de su red, por lo que los dispositivos descritos en el "Apartado I, Características técnicas de los componentes habilitadores para la prestación del servicio", que sean entregados a **"EL INSTITUTO"** deberán tener los servicios solicitados en el presente anexo activados para su inmediata utilización.

Con la finalidad de estar en condiciones de realizar la sustitución de tarjetas SIM en caso de que estas presenten fallas, el Licitante ganador deberá entregar durante los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación a **"EL INSTITUTO"**, un stock de 10 (diez) tarjetas SIM sin servicio para su resguardo, a fin de que sean sustituidas por falla durante la vigencia del contrato y sin generar un costo adicional para el Instituto.

De igual manera, como parte del servicio solicitado, el Licitante ganador deberá realizar la actualización y reemplazo de las tarjetas SIM en caso que presenten falla o que exista una actualización tecnológica de la red del Licitante ganador que así lo requiera para obtener los beneficios correspondientes, lo anterior, de acuerdo con las necesidades que le indique el Instituto.

El Licitante ganador deberá entregar durante los primeros 5 (cinco) días naturales a partir de la fecha de adjudicación y sin costo para **"EL INSTITUTO"**, un 1% de componentes habilitadores de reserva sin línea por cada tipo de servicio solicitado, los cuales se mantendrán para soporte o sustitución urgente a usuarios por falla.

El Licitante ganador deberá contar con los componentes habilitadores para la prestación del servicio y accesorios de repuesto para cubrir imprevistos por daño o falla, así también deberá contar con un área de servicio técnico para dar soporte, mantenimiento y en su caso reparar el componente habilitador y accesorios que pudieran presentar algún daño o falla durante la prestación del servicio.

El Licitante ganador deberá contar con garantía, sin costo adicional para el Instituto, y durante la vigencia del contrato para todos los componentes habilitadores para la prestación del servicio suministrados al Instituto.

Para aquellos componentes habilitadores para la prestación del servicio con falla que sean reportados en el centro de atención telefónica durante la vigencia del servicio y que la garantía sea efectiva, la entrega del componente habilitador para la prestación del servicio reparado deberá realizarse en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles contados a partir del



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENIGNA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

reporte generado en el centro de atención telefónica, haciendo mención que los días estipulados en el presente párrafo, incluyen todas las fases involucradas como son diagnóstico y reposición del componente habilitador para la prestación del servicio, entre otras. En caso de que el Licitante ganador no entregue el componente habilitador para la prestación del servicio en el tiempo marcado, queda obligado a sustituirlo por uno igual o con características superiores.

#### B. Características del centro de atención telefónico.

El Licitante ganador como parte del servicio solicitado deberá contar con un centro de atención telefónica ubicado en la República Mexicana, el cual deberá realizar las actividades de registro, atención, seguimiento y resolución de los reportes que generen por el servicio de acceso a Internet, así como los que se generen en los componentes habilitadores para la prestación del servicio suministrados durante la vigencia del contrato.

El centro de atención telefónico debe cumplir sin costo adicional para el Instituto, con lo siguiente:

- Proporcionar servicio los 5 días hábiles de la semana, con un horario de atención de al menos 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
- Contar con un número telefónico 800 o para el área metropolitana de la Ciudad de México.

El licitante deberá incluir en su proposición, manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa, en la que se indique que la empresa cuenta con un centro de atención telefónico ubicado en la República Mexicana, el cual cumple con los requisitos solicitados en el documento anexo técnico. El licitante deberá adjuntar a dicha manifestación un documento en el que especifique detalladamente la ubicación e infraestructura con la que cuenta el centro de atención telefónico y de preferencia copia simple de la certificación ISO 9001:2008 o superior.

#### C. Características de la administración de líneas y componentes habilitadores para la prestación del servicio.

“EL INSTITUTO” requiere la administración de las líneas suministradas como parte de la prestación del servicio; Será responsabilidad del Licitante ganador atender en los tiempos máximos las siguientes actividades que se indican a continuación, de manera enunciativa y no limitativa:

- Alta de servicio con tiempo de solución máximo de 2 días hábiles.
- Activación de servicio con tiempo máximo de solución 1 día hábil.
- Suspensión temporal con tiempo de solución máximo de 1 hora.
- Cambio de número de línea con tiempo máximo de solución de 1 día hábil.
- Cancelación de número de línea con tiempo máximo de solución de 1 hora.
- Activación de roaming con tiempo máximo de solución 1 día hábil.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

- Tiempo de solución máximo de 4 horas en caso de afectación de la línea de servicio a partir del reporte realizado.

“EL INSTITUTO” requiere la administración de los componentes habilitadores para la prestación del servicio suministrados; será responsabilidad del Licitante ganador la configuración, administración, así como la infraestructura necesaria y su puesta en operación, así como también será responsabilidad del Licitante ganador atender en los tiempos máximos las siguientes actividades que se indican a continuación, de manera enunciativa y no limitativa:

- Reposición de componente habilitador para la prestación del servicio con tiempo de solución de 6 días hábiles, siempre y cuando sea imputable la reposición al licitante.
- Reparación de componente habilitador para la prestación del servicio con tiempo de solución de 6 días hábiles, siempre y cuando sea imputable la reparación al licitante.

#### D. Personal del Licitante ganador.

A continuación, se describe el perfil del personal requerido por el Instituto:

- Administrador del proyecto: Personal con capacidad de decisión y dedicado para atender los requerimientos del Instituto solicitados a través del *administrador del contrato*, con capacidad para coordinar y dirigir al personal de soporte técnico, así como representar a la empresa en los compromisos establecidos para la prestación del servicio.
- Personal de soporte técnico: Personal dedicado para atender los requerimientos del Instituto, así como brindar atención, seguimiento y resolución de reportes, así como activación de los componentes habilitadores para la prestación del servicio y solución de las fallas en sitio que puedan presentarse durante la prestación del servicio.

El Licitante ganador como parte del servicio solicitado, deberá presentar en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación, una relación en donde se detalle perfil y datos de identificación del personal que participará como parte de la prestación del servicio, dicho personal deberá coincidir con el incluido en su proposición al proceso de contratación para el servicio requerido por el Instituto, la entrega de la documentación que aquí se solicita, se efectuará en la División de Telecomunicaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Anexo de Telecomunicaciones, Planta Baja, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México, por lo que en caso de no cumplir en el tiempo marcado, se aplicará la pena convencional correspondiente.

#### E. De la entrega de componentes habilitadores para la prestación del servicio.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública  
Nacional Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

El servicio tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente del acto de notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2020.

La cantidad de componentes habilitadores para la prestación del servicio requeridos por “EL INSTITUTO” inicialmente, deberán ser entregados a más tardar 3 días naturales posteriores a la fecha de notificación de fallo, con sus respectivas líneas las cuales serán activadas a partir de la solicitud de habilitación por parte del IMSS.

Considerando que, para efectos de pago, se deberán contabilizar los días de servicio efectivamente prestado, lo cual será a partir de la fecha de recepción por parte del Instituto siempre y cuando en esa fecha, las líneas efectivamente estén activadas y se cuente con cada uno de los componentes habilitadores que forman parte del servicio a contratar.

Durante la operación del servicio requerido y posterior a la solicitud formal de “EL INSTITUTO”, el Licitante ganador contará con 2 (dos) hábiles para realizar la entrega de nuevos servicios descritos en el “Apartado I, Características técnicas de los componentes habilitadores para la prestación del servicio”. La entrega de los servicios deberá realizarse en la División de Telecomunicaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Anexo de Telecomunicaciones, Planta Baja, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México.

#### Verificación de los servicios contratados:

- Para acreditar la entrega inicial de los servicios requeridos por “EL INSTITUTO”, se deberá formalizar el documento denominado “Acta del inicio de la prestación del “Servicio de Internet Móvil para Atender Necesidades de Unidades Médicas por Contingencia COVID-19”, donde se deberá hacer constar el número de componentes habilitadores para la prestación del servicio entregados y operando con las líneas configuradas de acuerdo con las especificaciones solicitadas, su periodicidad es única y deberá ser formalizada dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega de los servicios. Dicha acta deberá ser formalizada en la División de Telecomunicaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- El servicio proporcionado en forma mensual, es decir mes calendario, se aceptará y validará a través de una “Acta entrega-recepción” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al mes vencido de los servicios integrales objeto de la presente contratación, dicha acta será avalada por el Administrador del Contrato, en la misma se aceptarán los servicios, a entera satisfacción del Instituto, así como en su caso, la aplicación de las penas y deductivas correspondientes.

Para efectos de pago, se elaborarán las actas de entrega con un corte mensual, en las que se relacionen los entregables conforme al presente anexo. En caso de requerirse por temas presupuestales facturar por fracción de mes, también será obligatorio formalizar acta de entrega.

- A la conclusión de la vigencia del servicio contratado deberá formalizarse un acta de entrega-recepción en donde se asiente además de la aceptación de los servicios, deductivas en caso, e incluir el siguiente párrafo:



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
CONMEMORACIÓN  
**LEONORA VICARIO**  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

- o La presente acta de entrega-recepción funge como finiquito de la relación contractual, por lo que cesan todas las obligaciones y derechos de las partes, así como ambas partes no se reservan derecho alguno sobre el contrato concluido.

## 6. Perfil del licitante.

El licitante deberá incluir en su proposición, lo siguiente:

- a) Deberá acreditar ser una empresa con la capacidad y experiencia técnica requerida para proporcionar el servicio solicitado en territorio nacional, por lo que deberá proporcionar currículum detallado, el cual deberá incluir mediante la presentación de los siguientes documentos:

Administrador del proyecto: "EL INSTITUTO" requiere al menos 1 (uno). El licitante deberá entregar currículum detallado en el que se acredite que el personal propuesto para este perfil cuenta con experiencia de 1 (uno) año en la administración de proyectos similares o iguales al del servicio objeto del presente procedimiento.

Se deberá presentar currículum vitae correspondiente, en el cual tendrá que señalar por lo menos los siguientes rubros:

- Nombre de la persona propuesta como Administrador del proyecto.
- Escolaridad
- Nombre de la empresa o institución en la que desempeñó sus funciones
- Lugar o ubicación donde prestó sus servicios.
- Teléfono de la compañía y datos del jefe inmediato superior.
- Periodo de prestación de servicios.
- Actividades desempeñadas de acuerdo con lo requerido en el presente apartado

Personal de soporte técnico: "EL INSTITUTO" requiere al menos 2 (dos). El licitante deberá entregar currículum detallado en el que acredite experiencia de 1 (uno) año en la instalación, administración y operación de los componentes que forman parte de la solución tecnológica ofertada, tales como, atención, seguimiento de reportes, activación de componentes habilitadores para la prestación del servicio y solucionar fallas en el servicio, entre otros.

El licitante deberá integrar en su propuesta un mínimo de 2 (dos) empleados que cubran la experiencia solicitada en los conceptos señalados anteriormente, es decir, cuando menos ese número de empleados deberá acreditar contar con la experiencia mínima requerida, conforme a los puntos que anteceden.

- b) Documentación que acredite que el personal con el que prestará el servicio cumple con los conocimientos requeridos por el Instituto mediante la presentación de los siguientes documentos:

Administrador del proyecto: El licitante deberá acreditar que 1 (uno) Administrador de Proyecto cuenta con estudios a nivel licenciatura y/o ingeniería relacionadas o afines con



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
CONSTITUCIÓN  
**LEONA VICARIO**  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

Tecnologías de la Información y Comunicación, lo que deberá acreditar mediante la presentación del título o cédula profesional correspondiente.

Personal de soporte técnico: El licitante deberá acreditar al menos 2 (dos) empleados con perfil de Soporte Técnico cuentan con estudios a nivel licenciatura y/o ingeniería relacionadas o afines con Tecnologías de la Información y Comunicación, lo que deberá acreditar mediante la presentación del título o cédula profesional correspondiente.

- c) Documentación con la que acredite que el personal con el que prestará el servicio domina las herramientas relacionadas con el servicio solicitado, mediante la presentación de los siguientes documentos:

Administrador del proyecto: El licitante deberá acreditar que para el servicio requerido estará asignando a un Administrador de Proyecto el cual deberá demostrar la experiencia en gestión de proyectos mediante la presentación de algún documento de certificación o capacitación en gestión de proyectos, el cual deberá estar vigente durante el período que abarque el procedimiento de contratación correspondiente.

Personal de soporte técnico: El licitante deberá acreditar al menos (dos) que el personal de Soporte Técnico que cuenta con diplomas o constancias de cursos de capacitación recibidos y concluidos por su personal que prestará el servicio sobre la materia relacionada con el servicio, en los últimos 2 años, debiendo presentar copias simples de dichos documentos.

- d) El licitante deberá incluir en su proposición, manifestación escrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que se indique que la empresa puede brindar cobertura en el territorio nacional con tecnología 3G y 4G, así como en su caso la cobertura 4.5G. El licitante deberá incluir en dicha manifestación un documento en el que especifique detalladamente su nivel de cobertura, el área de cobertura ofrecida por su empresa en el territorio nacional, así como su porcentaje de cobertura.
- e) El licitante deberá incluir en su proposición manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa, en la que se indique que la empresa cuenta con un centro de atención telefónico ubicado en la República Mexicana, el cual cumple con los requisitos solicitados en este anexo técnico. El licitante deberá adjuntar a dicha manifestación un documento en el que especifique la ubicación e infraestructura con la que cuenta el centro de atención telefónico, así como preferentemente copia simple de la certificación ISO 9001:2008 o superior, la cual deberá preferentemente mantenerse vigente durante el período que abarque el procedimiento de contratación y la vigencia del servicio.
- f) El licitante deberá acreditar 1 (uno) año de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en este anexo técnico, mediante la presentación de copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos o cualquier instrumento legal que avale la contratación y prestación del servicio, debidamente formalizados que acrediten 1 (uno) año de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en el anexo técnico.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública  
Nacional Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

Los servicios descritos en los contratos deberán ser similares al objeto de este proceso de contratación, se entenderá por servicio similar aquel que provea de un servicio de acceso a Internet con administración de componentes habilitadores para la prestación del servicio y un centro de atención telefónica.

Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2010.

La experiencia acumulable, es decir, la suma de la experiencia de los contratos que presente el licitante deberá ser de 1 (uno) año, para el caso de que dos o más contratos presentados, tengan vigencia en un mismo período de tiempo o la vigencia se traslape en un mismo periodo, solamente se contabilizará la vigencia como experiencia de un solo contrato. Para aquellos contratos que se encuentren vigentes, solo se contabilizará la experiencia por el periodo concluido.

El licitante deberá resaltar en los contratos: el proemio del contrato, el objeto, monto máximo, vigencia del contrato, resumen de los servicios incluidos, así como el cliente o beneficiario de éstos. Así mismo, el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.

En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, así como una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado indicando nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante.

- g) El licitante deberá acreditar 1 (uno) año de experiencia en la provisión del servicio de centro de atención telefónico con los requisitos descritos en este anexo técnico, lo anterior mediante la presentación de la copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos o cualquier instrumento legal que avale la contratación y prestación del servicio debidamente formalizados que acrediten 1 (uno) año de experiencia en la provisión de un centro de atención telefónico con los requisitos descritos en el anexo técnico.

Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2010.

La experiencia acumulable, es decir, la suma de los contratos que presente el licitante deberá ser de 1 (uno) año, para el caso de que dos o más contratos presentados, tengan vigencia en un mismo período de tiempo o la vigencia se traslape en un mismo periodo, solamente se contabilizará la vigencia como experiencia de un solo contrato. Para aquellos contratos que se encuentren vigentes, solo se contabilizará la experiencia por el periodo concluido.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública  
Nacional Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

El licitante deberá resaltar en los contratos: el proemio del contrato, el objeto, monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Así mismo, el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.

En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, así como una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado indicando nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante.

- h) El licitante deberá acreditar la especialidad en la prestación de servicios iguales o similares al solicitado en este anexo técnico con tecnología 3G, 4G y/o 4.5G. La acreditación se realizará mediante la presentación de copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos o cualquier instrumento legal que avale la contratación y prestación del servicio debidamente formalizados que acrediten 1 (uno) año de experiencia.

Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2010.

La experiencia acumulable, es decir, la suma de los contratos que presente el licitante deberá ser de 1 (uno) año, para el caso de que dos o más contratos presentados, tengan vigencia en un mismo período de tiempo o la vigencia se traslape en un mismo periodo, solamente se contabilizará la vigencia como experiencia de un solo contrato. Para aquellos contratos que se encuentren vigentes, solo se contabilizará la experiencia por el periodo concluido.

El licitante deberá resaltar en los contratos: el proemio del contrato, el objeto, monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Así mismo, el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.

En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, así como una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado indicando nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante.

- i) El licitante deberá incluir en su proposición un plan de trabajo en el que se propongan plazos optimizados para la implementación del servicio solicitado, dicho plan deberá contener al menos lo siguiente:



- A. Descripción detallada de los principales componentes que formarán parte de la solución para proveer el servicio solicitado.
  - B. Las actividades a realizar.
  - C. La secuencia.
  - D. Los recursos asignados.
  - E. Responsables de dichas actividades.
  - F. Fecha de inicio.
  - G. Fecha de conclusión.
- j) El licitante deberá incluir en su proposición la metodología propuesta para la prestación del servicio, la cual se evaluará con base en lo siguiente: Descripción de la metodología, procesos y procedimiento que el licitante utilizará para prestar el servicio solicitado, este documento deberá indicar la forma en la que el licitante logrará técnicamente entregar el servicio solicitado. El licitante deberá incluir en la metodología la documentación técnica del fabricante de los componentes habilitadores para la prestación del servicio solicitados en el documento anexo técnico y de los elementos que sean necesarios para llevar a cabo la evaluación documental del alcance del servicio requerido, incluyendo la administración de componentes habilitadores para la prestación del servicio y un centro de atención telefónica. No se aceptarán cartas bajo protesta de decir verdad en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones del servicio.
- k) El licitante deberá entregar como parte de su proposición, una matriz de escalación con los tiempos de escalación y solución, en la que especifique al menos, lo siguiente:
- A. Nombres y puestos del personal a quien se deben reportar los incidentes o problemática existente en el proyecto.
  - B. Los tiempos definidos de atención y solución a fallas en el servicio.
  - C. Medios de contacto electrónico (correo electrónico).
  - D. Teléfonos fijos.
  - E. Teléfonos celulares.
  - F. Tiempos de atención y solución.
- l) El licitante deberá incluir en su proposición la plantilla de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación de del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del plan de trabajo, así como el organigrama de la empresa, el cual deberá incluir al personal asignado en el plan de trabajo.
- m) El licitante deberá incluir en su proposición copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos o cualquier instrumento legal que avale la contratación y prestación del servicio acompañados del documento en el que se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del licitante o cualquier otro documento legal con el que se corrobore dicho cumplimiento, los contratos deberán estar debidamente concluidos, no se aceptarán contratos vigentes. En caso de presentar manifestación o cualquier otro documento legal con el que se corrobore el cumplimiento, deberá incluir el nombre, cargo, teléfono, correo electrónico, correo y rol del respectivo contrato.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública  
Nacional Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2010.

Los servicios descritos en los contratos deberán ser iguales o similares al objeto de este proceso de contratación, se entenderá por servicio similar aquel que provea de un servicio de acceso a Internet con una solución de administración de componentes habilitadores para la prestación del servicio y un centro de atención telefónica.

- n) **"EL LICITANTE"** deberá en su caso, incluir en su proposición la totalidad de su plantilla de empleados con discapacidad cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, misma que se comprobará mediante la siguiente documentación:

Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad expedidos por alguna Institución del Sector Salud Federal, cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes de presentación de la convocatoria del servicio solicitado.

- o) **"EL LICITANTE"** deberá en su caso, incluir en su proposición documento que acredite la producción de bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación y que acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, para lo cual se presentará el siguiente documento:

- Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.
- Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual deberá estar vigente a la fecha del fallo.

- p) **"EL LICITANTE"** deberá en su caso, incluir en su proposición copia de certificaciones que acrediten la implementación de políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa. Dichas certificaciones deben estar emitidas por las autoridades u organismos facultados para tal efecto.

## 7. Condiciones de aceptación de servicios.

Para hacer constar que la prestación del servicio se llevó a cabo a entera satisfacción del Instituto, se elaborará y formalizará lo siguiente:

- a) Un "Acta del inicio de la prestación del Servicio de Internet Móvil para Atender Necesidades de Unidades Médicas por Contingencia COVID-19", donde se deberá hacer constar el número de servicios entregados y operando de acuerdo con las especificaciones solicitadas, su periodicidad es única y deberá ser formalizada dentro de



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MATRIS DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

los 5 (días) días hábiles posteriores inicio de la vigencia del servicio. Dicha acta deberá ser formalizada por el representante legal del Licitante ganador y por el administrador del contrato por parte del Instituto, en la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional.

- b) Un "Acta mensual del Servicio de Internet Móvil para Atender Necesidades de Unidades Médicas por Contingencia COVID-19", en la que se deberá hacer constar el importe correspondiente derivado del número de servicios entregados y operando correctamente, su periodicidad deberá ser mensual, durante los primeros 5 días hábiles del mes posteriores al mes calendario que se hayan devengado los servicios, a partir de la firma del contrato del servicio solicitado.
- c) Un "Acta final del Servicio de Internet Móvil para Atender Necesidades de Unidades Médicas por Contingencia COVID-19" misma que deberá ser elaborada al término del contrato del servicio solicitado y deberá dar conclusión a las actividades del mismo, en donde debe incluirse la siguiente cláusula:
  - a. La presente acta de entrega-recepción funge como finiquito de la relación contractual, por lo que cesan todas las obligaciones y derechos de las partes, así como ambas partes no se reservan derecho alguno sobre el contrato concluido.

Todas las actas citadas en este apartado deberán estar firmadas de conformidad por el administrador del contrato y deberán ser elaboradas en cuatro tantos originales como sigue: un tanto para "EL LICITANTE GANADOR", un tanto para "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", otro tanto para la "COORDINACIÓN TÉCNICA DE REDES Y TELECOMUNICACIONES", y otro tanto para la DIVISIÓN DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE "EL INSTITUTO"

## 8. Cronograma de actividades.

El licitante deberá incluir en su proposición un plan de trabajo en el que se propongan plazos optimizados para la implementación del servicio solicitado, el cual deberá contener al menos lo siguiente: Descripción detallada de las principales actividades a realizar, la secuencia, los recursos asignados, responsables de dichas actividades, la duración del proyecto, es decir, fecha de inicio y fecha de conclusión.

## 9. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse.

### 9.1 Al Inicio del servicio

Se deberá cumplir con:

- i. El servicio tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente del acto de notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

La cantidad de componentes habilitadores para la prestación del servicio requeridos por "EL INSTITUTO" inicialmente, deberán ser entregados a más tardar 3 días naturales posteriores a la



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública  
Nacional Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

fecha de notificación de fallo con sus respectivas líneas las cuales serán activadas a partir de la solicitud de habilitación por parte del IMSS. Considerando que, para efectos de pago, se deberán contabilizar los días de servicio efectivamente prestado, lo cual será a partir de la fecha de recepción por parte del Instituto siempre y cuando en esa fecha, las líneas efectivamente estén activadas y se cuente con cada uno de los componentes habilitadores que forman parte del servicio a contratar.

ii. El Licitante ganador en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato deberá presentar una relación en donde se detalle perfil y datos de identificación del capital humano que participará como parte de la prestación del servicio.

iii. Con la finalidad de estar en condiciones de realizar la sustitución de tarjetas SIM en caso de que estas presenten fallas, el Licitante ganador deberá entregar durante los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación al Instituto, un stock de 10 (diez) tarjetas SIM sin servicio para su resguardo, a fin de que sean sustituidas por falla durante la vigencia del contrato y sin generar un costo adicional para el Instituto.

iv. El Licitante ganador deberá entregar durante los primeros 5 (cinco) días naturales a partir de la fecha de adjudicación y sin costo para "EL INSTITUTO", un 1% de componentes habilitadores de reserva sin línea por cada tipo de servicio solicitado, los cuales se mantendrán para soporte o sustitución urgente a usuarios por falla.

## 9.2 Durante la operación del servicio

Se deberá cumplir:

- I. Alta de servicio con tiempo máximo de solución de 2 días hábiles.
- II. Activación de servicio con tiempo máximo de solución 1 día hábil.
- III. Suspensión temporal con tiempo máximo de solución de 1 hora.
- IV. Cambio de número de línea con tiempo máximo de solución de 1 día hábil.
- V. Cancelación de número de línea con tiempo máximo de solución de 1 hora.
- VI. Reposición de componente habilitador para la prestación del servicio con tiempo máximo de solución de 2 días.
- VII. Reparación de componente habilitador para la prestación del servicio con tiempo máximo de solución de 6 días hábiles.
- VIII. Activación de roaming con tiempo máximo de solución 1 día hábil.
- IX. Tiempo de solución máximo de 4 horas en caso de afectación de la línea de servicio a partir del reporte realizado.

## 10. Formato de declaración de no conflicto de interés.

Se anexa Carta de ausencia de interés para servidores públicos, con base en lo indicado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, numeral 4.21 inciso i), 4.24.5.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

## 11. Otros elementos a cumplir.

El Licitante ganador como parte del servicio solicitado deberá incluir para cada servicio un plan de datos máximo de 20 GB mensuales.

## 12. Causales de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- a. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la **licitación pública electrónica** nacional, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, escrito libre.
- c. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- d. Cuando el precio ofertado resulte no aceptable o no conveniente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracciones XI y XII, de la LAASSP.
- e. Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas.
- f. Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida.
- g. Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos del Art. 50 y 60 de la Ley.
- h. Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
- i. Cuando presente más de una proposición para la partida.

### Apartado I, Características técnicas de los dispositivos.

Tipo	Descripción	Características técnicas mínimas de los componentes habilitadores
------	-------------	---



Tipo	Descripción	Características técnicas mínimas de los componentes habilitadores	
Tableta	Dispositivo táctil que incluye las tarjetas SIM ( <i>Suscribe Identity Module, por sus siglas en inglés</i> ) necesarias para la conexión y navegación en la red del proveedor.	Descripción	Equipo "T" (ligera)
		Procesador	Procesador 1.3 GHz
		Memoria interna	16 GB (5 GBs disponibles)
		Memoria RAM	1GB DDR4
		Batería	Hasta 20 horas de uso general
		Pantalla	7" con resolución a 1024 x 600
		Cámara de video	Resolución HD 1280 x 720 @ 30 fps
		Conectividad	Wi-Fi 802.11 b/g/n (1x1)  Bluetooth 4.0  1 x Micro USB 2.0
		Medios externos	No
		Sistema Operativo	Nativo
SIM Card	Una tarjeta SIM (acrónimo en inglés de subscriber identity module)	Tarjeta desmontable usada en teléfonos móviles, tabletas o módems.  Conectividad a la red celular en 3G, 4G y/o 4.5G (HSPA+ ó LTE).	

## ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Objetivo del documento.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MATRIS DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

Elaborar los términos y condiciones para la contratación del “Servicio de Internet Móvil para Atender Necesidades de Unidades Médicas por Contingencia COVID-19” para el Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo “EL INSTITUTO”.

## 2. Programa de entregas.

“EL LICITANTE” deberá incluir en su proposición un plan de trabajo en el que se propongan plazos optimizados para la implementación del servicio solicitado, el cual deberá contener al menos lo siguiente: Descripción detallada de las principales actividades a realizar, la secuencia, los recursos asignados, responsables de dichas actividades, la duración del proyecto, es decir, fecha de inicio y fecha de conclusión.

## 3. Normas oficiales.

Los componentes habilitadores para la prestación del servicio que oferte “EL LICITANTE”, deberán cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

- NOM-050-SCFI-2004 – Información comercial – Etiquetado general de productos.
- NOM-001-SCFI-1993.- Aparatos electrónicos – aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica – requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo.
- ISO 9001:2008 o superior

## 4. Licencia, Permisos, Folletos, Catálogos.

Los componentes habilitadores para la prestación del servicio descritos en el “Apartado I, Características técnicas de los componentes habilitadores para la prestación del servicio”, deberán incluir los folletos en español que contengan las instrucciones de uso e instalación del componente habilitador, en caso de que vengan en otro idioma, se deberá incluir una traducción simple al español.

## 5. Visitas a instalaciones.

No aplica.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

#### 6. Plazo para la prestación del servicio.

El servicio tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente del acto de notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2020.

#### 7. Lugar de entrega.

El Licitante ganador como parte del servicio solicitado, deberá realizar la entrega de los servicios en la División de Telecomunicaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Anexo de Telecomunicaciones, Planta Baja, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México.

#### 8. Condiciones de la prestación del servicio.

Las condiciones de la prestación del servicio se encuentran descritas en los numerales 3 y 4 Requerimientos Técnicos y Especificaciones Técnicas respectivamente del documento anexo técnico.

#### 9. Tipo de abastecimiento.

Una sola fuente de prestación de servicio.

#### 10. Garantías de cumplimiento de contrato.

El Licitante ganador para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
DEFENSORA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

La garantía deberá presentarse dentro del término establecido en el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del 103 de su Reglamento y numeral 4.24.4 de las Políticas Bases Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales y normatividad aplicable en la materia.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera total al monto de las obligaciones incumplidas.

## 11. Forma de pago.

El Instituto se obliga a pagar al proveedor, de manera mensual (mes calendario) por servicios prestados (devengados), el importe detallado y documentado en el *“Acta mensual del Servicio de Internet Móvil para Atender Necesidades de Unidades Médicas por Contingencia COVID-19”* bajo los procesos administrativos del Instituto.

El Instituto por cuestiones presupuestales, así como también, para el cálculo por entrega de servicio o cancelación de los mismos y los días devengados no sean iguales a un mes calendario, podrá solicitar facturación parcial, es decir por días devengados, para lo cual deberá de usarse la siguiente fórmula:

$$PD = (PMO / 30)$$

Donde:

- PD = Precio por día.
- PMO = Precio Mensual Ofertado.
- 30 = Número de días considerados en el mes.

El precio por día que resulte de la operación anterior se multiplicara por los días en los que efectivamente se prestó el servicio durante el mes correspondiente.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
CONSTITUCIÓN  
**LEONA VICARIO**  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública  
Nacional Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

Para el trámite de pago el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los comprobantes fiscales digitales a favor del Instituto, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo comunicación y autorización expresa, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato, de la justificación y Reposición en su caso.

El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios de conformidad con lo normado en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", en la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, México, D. F., C. P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional en su carácter del Administrador del Contrato.

La documentación comprobatoria deberá contar con la autorización de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, quedando obligado el proveedor a entregar previamente su factura en la División de Telecomunicaciones, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Anexo de Telecomunicaciones, Planta Baja, Col. Juárez, C.P. 06600 México D.F.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá de entregar nota de crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de penas convencionales derivados de atrasos o deductivas por las deficiencias en el servicio. Asimismo, el proveedor deberá entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva. La "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" con una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o no esté vigente y/o sea negativa, no se recibirá su



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

documentación, e informará que deberá obtener la citada Opinión, o en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales ante la Subdelegación que le corresponda o en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto el proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre del proveedor, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT y, a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar a solicitud del proveedor que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, adicionalmente el proveedor acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales derivados de atrasos o deductivas por la deficiencias en el servicio.

El proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión, asimismo el proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el Instituto.

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

## **12. Mecanismos de supervisión y verificación de los servicios contratados.**

El Instituto solo recibirá o aceptará el servicio solicitado, previa verificación y cumplimiento de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo siguiente:



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MATRIS DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública  
Nacional Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

- d) Al inicio del servicio solicitado, cumplimiento de firmas y entrega al Administrador del Contrato del Acta del inicio de la prestación del “Servicio de Internet Móvil para Atender Necesidades de Unidades Médicas por Contingencia COVID-19”, donde se haga constar el número de servicios entregados y operando correctamente, su periodicidad es única y deberá ser formalizada a más tardar 5 (cinco) días hábiles posterior a la entrega de los servicios.
- e) Durante la operación del servicio solicitado, cumplimiento de firmas y entrega al Administrador del Contrato del “Acta mensual del Servicio de Internet Móvil para Atender Necesidades de Unidades Médicas por Contingencia COVID-19”, donde se haga constar el importe correspondiente derivado del número de servicios entregados y operando correctamente, su periodicidad deberá ser mensual, durante los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes, posteriores a la conclusión del mes durante el cual se devengó el servicio.
- f) Cumplimiento de firmas y entrega al Administrador del Contrato del “Acta final del Servicio de Internet Móvil para Atender Necesidades de Unidades Médicas por Contingencia COVID-19” misma que deberá ser formalizada posterior al término de la vigencia del contrato o servicio solicitado, asimismo deberá dar conclusión a las actividades y obligaciones del mismo.

En tal virtud, el proveedor acepta expresamente que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en los párrafos anteriores, el servicio no se tendrá como aceptado o recibido por parte del Instituto.

#### Rescisión Administrativa del Contrato.

En términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando el **“EL PROVEEDOR”**, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente.

Si el Instituto considera que el **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión, lo hará saber al **“EL PROVEEDOR”**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **“EL INSTITUTO”** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **“EL PROVEEDOR”**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo.

En caso de que el Instituto, determine dar por rescindido el contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la LAASSP, en el que



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
CONMEMORACIÓN  
**LEONORA VICARIO**  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública  
Nacional Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar el Instituto, por concepto del servicio, proporcionado por el **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

En el supuesto de que se rescinda el Contrato, el Instituto, no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico. Iniciado un procedimiento de conciliación el Instituto, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"**, está en condiciones óptimas para continuar proporcionando el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación del Instituto, por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El Instituto, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el Instituto, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, el Instituto, establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"**, subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52, de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el **"EL PROVEEDOR"** adjudicado incurra en cualquiera de las causales siguientes.

Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del mismo.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública  
Nacional Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

1. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la adjudicación o formalización del contrato.
2. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato de la presente licitación.
3. Cuando se compruebe que el **"EL PROVEEDOR"** adjudicado realice el servicio con especificaciones y características distintas a las solicitadas en esta licitación.
4. Cuando transmita total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivados del contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
5. Sea declarado en concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
6. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte del IMSS con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios prestados y con ello se afecten los intereses del IMSS.
7. Si la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo con sus facultades, notifica al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la LAASSP.

#### Terminación Anticipada del Contrato.

En términos de lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Instituto, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos el Instituto reembolsará a **"EL PROVEEDOR"**, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la contratación del servicio motivo de la presente licitación.

#### 13. Criterio de evaluación.

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos y porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el anexo técnico, en los términos y condiciones y en el formato de propuesta económica, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



En esta modalidad, la adjudicación se hará al licitante que haya obtenido el mayor puntaje en cuanto a su propuesta técnica y económica, en su caso, para lo no previsto será aplicable lo establecido en los “*LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN*” publicados en el Diario Oficial de la Federación.

La propuesta económica más baja tendrá el puntaje más alto siendo éste de 40 puntos, el valor de las propuestas económicas mayores a la más baja se obtendrá de la siguiente operación:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

*Dónde:*

*PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponde a la Propuesta Económica*

*MPemb = Monto de la Propuesta Económica más baja, y*

*MPi = Monto de la i-ésima Propuesta Económica.*

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico.

La evaluación por el mecanismo de puntos y porcentajes consta de 100 puntos, de los cuales 40 puntos corresponden a la propuesta económica considerando el monto total de la propuesta conforme al formato de propuesta económica.

Los 60 puntos restantes corresponden a la evaluación técnica, que consiste en la suma de la puntuación de los siguientes rubros, con sus respectivos apartados:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
I	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24 PUNTOS
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18 PUNTOS



III	PROPUESTA DE TRABAJO	12 PUNTOS
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	06 PUNTOS
<b>TOTAL</b>		<b>60 PUNTOS</b>

Para que la propuesta sea considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, deberá obtener una puntuación de cuando menos 45 de los 60 máximos a obtener en la evaluación.

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar NO será motivo de desechamiento. No obstante lo anterior, en tal caso el Instituto podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

### 13.1. Capacidad del licitante.

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por el Instituto, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas.

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1.a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	1.a1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Se otorgarán puntos al licitante que acredite que el personal que prestará el servicio cumple con la experiencia mínima requerida por el Instituto, conforme a lo siguiente:  1.a1.1) Administrador del proyecto: El Instituto requiere al menos 1 (uno). El licitante deberá entregar currículum detallado en el que se acredite que el personal propuesto para este perfil cuenta con experiencia de 1 (uno) año en la administración de proyectos similares o iguales al del servicio objeto del presente	3.00



**1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)**

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		<p>procedimiento.</p> <p>Se deberá presentar currículum vitae correspondiente, en el cual tendrá que señalar por lo menos los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre de la persona propuesta como Administrador del proyecto.</li> <li>- Escolaridad</li> <li>- Nombre de la empresa o institución en la que desempeñó sus funciones</li> <li>- Lugar o ubicación donde prestó sus servicios.</li> <li>- Teléfono de la compañía y datos del jefe inmediato superior.</li> <li>- Periodo de prestación de servicios.</li> <li>- Actividades desempeñadas de acuerdo con lo requerido en el presente apartado</li> </ul> <p>1.a1.2) Personal de soporte técnico: El Instituto requiere al menos 2 (dos). El licitante deberá entregar currículum detallado en el que acredite experiencia de 1 (uno) año en la instalación, administración y operación de los componentes que forman parte de la solución tecnológica ofertada, tales como, atención, seguimiento de reportes, activación de componentes habilitadores para la prestación del servicio y solucionar fallas en el servicio, entre otros.</p>	



**1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)**

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		<p>El licitante deberá integrar en su propuesta un mínimo de 3 (tres) empleados que cubran la experiencia solicitada en los conceptos señalados anteriormente, es decir, cuando menos ese número de empleados deberá acreditar contar con la experiencia mínima requerida, conforme a los puntos que anteceden.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de 1 (uno) administrador de proyecto y 3 (tres) de soporte técnico ó más: 3.00 puntos.</li> <li>2. Presentación de 1 (uno) administrador de proyecto y 2 (dos) de soporte técnico: 2.00 puntos.</li> <li>3. Presentación de 1 (uno) administrador de proyecto y 1 (uno) de soporte técnico: 0.00 puntos.</li> </ol> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados en cada perfil.</li> <li>2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.</li> <li>3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</li> </ol>	
	1.a2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN	Se otorgarán puntos al licitante que acredite que el personal relacionado como parte de su proposición para la prestación	5.00



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
	EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES	<p>del servicio en el punto 1.a1) cuenta con las competencias o habilidades requeridas para la realización de trabajos iguales o similares al servicio objeto del presente procedimiento, así como con los conocimientos académicos o profesionales, mediante la presentación de los siguientes documentos:</p> <p>1.a2.1) El licitante deberá acreditar que 1 (uno) Administrador de Proyecto cuenta con estudios a nivel licenciatura y/o ingeniería relacionadas o afines con Tecnologías de la Información y Comunicación, lo que deberá acreditar mediante la presentación cédula profesional correspondiente.</p> <p>1.a2.2) El licitante deberá acreditar al menos 2 (dos) empleados con perfil de Soporte Técnico cuentan con estudios a nivel licenciatura y/o ingeniería relacionadas o afines con Tecnologías de la Información y Comunicación, lo que deberá acreditar mediante la presentación cédula profesional correspondiente.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p>	



**1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)**

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		<p>1. Presentación de 1 (uno) administrador de proyecto y 3 (tres) de soporte técnico ó más: 5.00 puntos.</p> <p>2. Presentación de 1 (uno) administrador de proyecto y 2 (dos) de soporte técnico: 3.00 puntos.</p> <p>3. Presentación de 1 (uno) administrador de proyecto y 1 (uno) de soporte técnico: 0.00 puntos.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <p>1. Cuando el licitante no entregue la documentación solicitada en este apartado.</p> <p>2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.</p> <p>3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</p>	
	<p><b>1.a3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE QUE SE TRATE</b></p>	<p>Se otorgarán puntos al licitante que acredite que el personal relacionado como parte de su proposición para la prestación del servicio en el punto 1.a1 y 1.a2) domina las herramientas relacionadas con el servicio solicitado, mediante la presentación de los siguientes documentos:</p> <p>1.a3.1) El licitante deberá acreditar que para</p>	<p><b>2.00</b></p>



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		<p>el servicio requerido estará asignando a un Administrador de Proyecto el cual deberá demostrar la experiencia en gestión de proyectos mediante la presentación de algún documento de certificación o capacitación en gestión de proyectos, el cual deberá estar vigente durante el período que abarque el procedimiento de contratación correspondiente.</p> <p>1.a3.2) El licitante deberá acreditar al menos (dos) de Soporte Técnico que cuenta con diplomas o constancias de cursos de capacitación recibidos y concluidos por su personal que prestará el servicio sobre la materia relacionada con el servicio, en los últimos 2 años, debiendo presentar copias simples de dichos documentos.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de certificado (PMP) de 1 (uno) Administrador de Proyecto, así como 2 diplomas o constancias por cada uno de los 3 (tres) o más Soportes Técnicos: 2.00 puntos</li> <li>2. Presentación de certificado (PMP) de 1 (uno) Administrador de Proyecto, así como 1 diploma o constancia por cada uno de los 3 (tres) Soportes Técnicos: 1.75 puntos</li> <li>3. Presentación de certificado (PMP) de 1 (uno) Administrador de Proyecto, así como</li> </ol>	



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		<p>2 diplomas o constancias por cada uno de los 2 (dos) Soportes Técnicos: 1.50 puntos.</p> <p>4. Presentación de certificado (PMP) de 1 (uno) Administrador de Proyecto, así como 1 diploma o constancia por cada uno de los 2 (dos) Soportes Técnicos: 1.25 puntos</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <p>1. Cuando no se cumpla con la cantidad de personal mínimo solicitado.</p> <p>2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.</p> <p>3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</p>	
1.b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA	1.b1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS Y DE EQUIPAMIENTO	1.b1.1) Se otorgarán puntos al licitante que entregue manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa, en la que se indique que la empresa cuenta con un centro de atención telefónico ubicado en la República Mexicana, el cual cumple con los requisitos solicitados en el documento anexo técnico. El licitante deberá adjuntar a dicha manifestación un documento en el que especifique la ubicación e infraestructura con la que cuenta el centro de atención telefónico y de preferencia copia simple de la certificación ISO 9001:2008 o superior. La cual deberá preferentemente mantenerse vigente durante el período que abarque el procedimiento de contratación y la	7.00



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		<p>vigencia del servicio.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>1. Presentación de la manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa del centro de atención telefónico, documento en el que especifique la ubicación e infraestructura del centro de atención telefónico y copia simple de la certificación superior a la ISO 9001:2008: 7 puntos.</p> <p>2. Presentación de la manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa, documento en el que especifique la ubicación e infraestructura del centro de atención telefónico y copia simple de la certificación ISO 9001:2008: 4 puntos</p> <p>2. Presentación de la manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa y documento en el que especifique la ubicación e infraestructura del centro de atención telefónico: 1 punto</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <p>1. Cuando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados en este apartado.</p> <p>2. Cuando la documentación sea</p>	



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		entregada de forma parcial o sea ilegible.  3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.	
		1.b1.2) Se otorgarán puntos al licitante que entregue manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa en la que indique que cuenta con la infraestructura requerida para cada una de las siguientes actividades y tiempos máximos requeridos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Alta de servicio con tiempo máximo de solución 2 días hábiles.</li> <li>Activación de servicio con tiempo máximo de solución 1 día hábil.</li> <li>Suspensión temporal con tiempo máximo de solución de 1 hora.</li> <li>Cambio de numero de línea con tiempo máximo de solución de 1 día hábil.</li> <li>Cancelación de numero de línea con tiempo máximo de solución de 1 hora.</li> <li>Reposición de componente habilitador para la prestación del servicio con tiempo máximo de solución de 2 días.</li> <li>Reparación de componente habilitador para la prestación del servicio con tiempo máximo de solución de 6 días hábiles.</li> <li>Activación de roaming con tiempo de solución 1 día hábil.</li> <li>Tiempo de solución máximo de 4 horas en caso de afectación de la línea de servicio a partir del reporte realizado.</li> </ul>	5.50



**1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)**

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		<p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>7. Se estimará que una reducción de tiempos en horas en un 50% o superior: 5.5 puntos.</li> <li>8. Se estimará que una reducción de tiempos en horas, entre un 40% y 49%: 4.5 puntos.</li> <li>9. Se estimará que una reducción de tiempos en horas, entre un 30% y 39%: 3.5 puntos</li> <li>10. Se estimará que una reducción de tiempos en horas, entre un 20% y 29%: 2.5 puntos</li> <li>11. Se estimará que una reducción de tiempos en horas, entre un 10% y 19%: 1.5 puntos</li> <li>12. Se estimará que una reducción de tiempos en horas, entre un 0% y 9%: 0.5 puntos.</li> </ul> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados en este apartado.</li> <li>2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.</li> <li>3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</li> </ul>	
1.c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		Se otorgarán puntos al licitante que cuente al menos con el 5% de la totalidad de su plantilla de empleados con discapacidad cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, misma que se comprobará	0.50



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		<p>mediante la siguiente documentación:</p> <p>1.c1) Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad expedidos por alguna Institución del Sector Salud Federal, cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes de presentación de la convocatoria del servicio solicitado.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>1. Presentación del aviso del alta al régimen obligatorio y comprobación de pago al IMSS del total de trabajadores que representen el 5% o más de su plantilla: 0.50 puntos</p> <p>2. Presentación del aviso del alta al régimen obligatorio y comprobación de pago al IMSS del total de trabajadores que representen el menos del 5% de su plantilla: 0.00 puntos</p> <p>3. No se otorgará puntaje si el licitante no presenta la documentación solicitada en este apartado.</p>	
1.d) PARTICIPACIÓN DE MIPYME		<p>Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que produzca bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto del presente procedimiento y que acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación,</p>	0.50



**1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)**

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		<p>con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, para lo cual se presentará el siguiente documento:</p> <p>1.d1) Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.</p> <p>1.d2) Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual deberá estar vigente a la fecha del fallo.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>1. Se otorgarán 0.50 puntos al licitante que presente constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p> <p>2. No se otorgará puntaje si el licitante no presenta la documentación solicitada en este apartado.</p>	
1.e) POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO		<p>Se otorgarán puntos al licitante que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa, deberá entregar como parte de su proposición la siguiente documentación:</p> <p>1.e1) Copia de certificaciones que acrediten la implementación de políticas y prácticas</p>	0.50



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		<p>de igualdad de género en su empresa. Dichas certificaciones deben estar emitidas por las autoridades u organismos facultados para tal efecto.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>1. Se otorgarán 0.50 puntos al licitante que presente la documentación solicitada en este apartado.</p> <p>2. No se otorgará puntaje si el licitante no presenta la documentación solicitada en este apartado.</p>	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			24.00

13.2. Experiencia y especialidad del licitante.

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en el que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de las que son objeto del presente procedimiento de contratación. Así mismo, deberá valorarse si los servicios que ha venido prestando el licitante corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por el Instituto.

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
2.a) EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS	Se otorgará puntaje al licitante que acredite 1 (uno) año de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en el anexo técnico. La acreditación se realizará mediante la presentación de lo siguiente:	4.00



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
**LEONORA VICARIO**  
DEFENSORA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
REQUERIDOS	<p>2.a1) Copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos o cualquier instrumento legal que avale la contratación y prestación del servicio, debidamente formalizados que acrediten 1 (uno) año de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en el anexo técnico.</p> <p>Los servicios descritos en los contratos deberán ser similares al objeto de este proceso de contratación, se entenderá por servicio similar aquel que provea de un servicio de acceso a internet con administración de componentes habilitadores para la prestación del servicio y un centro de atención telefónica.</p> <p>Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2010.</p> <p>La experiencia acumulable, es decir, La suma de la experiencia de los contratos que presente el licitante deberá ser de 1 (uno) año, para el caso de que dos o más contratos presentados, tengan vigencia en un mismo período de tiempo o la vigencia se traslape en un mismo periodo, solamente se contabilizará la vigencia como experiencia de un solo contrato. Para aquellos contratos que se encuentren vigentes, solo se contabilizará la experiencia por el periodo concluido.</p> <p>El licitante deberá resaltar en los contratos: el proemio del contrato, el objeto, monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Así mismo, el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.</p> <p>En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, así como una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado indicando nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el</p>	



2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	<p>servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>1. Acreditación de 2 (dos) años de experiencia: 4.00 puntos.</p> <p>2. Acreditación de 1 (uno) año de experiencia: 2.00 puntos.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <p>1. Cuando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados en este apartado.</p> <p>2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.</p> <p>3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</p>	
	<p>Se otorgará puntaje al licitante que acredite 1 (uno) año de experiencia en la provisión del servicio de centro de atención telefónico, para lo cual deberán proporcionar la siguiente documentación:</p> <p>2.a2) Copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos o cualquier instrumento legal que avale la contratación y prestación del servicio debidamente formalizados que acrediten 1 (uno) año de experiencia en la provisión de un centro de atención telefónico con los requisitos descritos en el anexo técnico.</p> <p>Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2010.</p> <p>La experiencia acumulable, es decir, la suma de los contratos que presente el licitante deberá ser de 1 (uno) año, para el caso de que dos o más contratos presentados, tengan vigencia en un mismo período de tiempo o la vigencia se traslape en un mismo</p>	4.00



2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)	PUNTOS A DISTRIBUIR
<p>periodo, solamente se contabilizará la vigencia como experiencia de un solo contrato.</p> <p>Para aquellos contratos que se encuentren vigentes, solo se contabilizará la experiencia por el periodo concluido.</p> <p>El licitante deberá resaltar en los contratos: el proemio del contrato, el objeto, monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Así mismo, el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.</p> <p>En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, así como una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado indicando nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Acreditación de 2 (dos) años de experiencia: 4.00 puntos.</li><li>2. Acreditación de 1 (uno) año de experiencia: 2.00 puntos.</li></ol>	



2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	<p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados en este apartado.</li> <li>2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.</li> <li>3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</li> </ol>	
<p><b>2.b) ESPECIALIDAD, CONTRATOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN</b></p>	<p>Se otorgará puntaje al licitante que acredite la especialidad en la prestación de servicios iguales o similares al solicitado en el anexo técnico con tecnología 3G, 4G y/o 4.5G</p> <p>La acreditación se realizará mediante la presentación de lo siguiente:</p> <p>2.b1) Copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos o cualquier instrumento legal que avale la contratación y prestación del servicio debidamente formalizados que acrediten 1 (uno) año de experiencia.</p> <p>Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2010.</p> <p>La experiencia acumulable, es decir, la suma de los contratos que presente el licitante deberá ser de 1 (uno) año, para el caso de que dos o más contratos presentados, tengan vigencia en un mismo período de tiempo o la vigencia se traslape en un mismo periodo, solamente se contabilizará la vigencia como experiencia de un solo contrato.</p> <p>Para aquellos contratos que se encuentren vigentes, solo se contabilizará la experiencia por el periodo concluido.</p> <p>El licitante deberá resaltar en los contratos: el proemio del contrato, el objeto, monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Así mismo, el licitante deberá anexar los nombres,</p>	10.00



2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	<p>correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.</p> <p>En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, así como una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado indicando nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Presentación de 3 (tres) o más contratos con tecnología 3G, 4G y/o 4.5G: 10.00 puntos.</p> <p>Presentación de 3 (tres) contratos con tecnología 3G y 4G: 8.00 puntos</p> <p>Presentación de 2 (dos) contratos con tecnología 3G, 4G y 4.5G: 6.00 puntos</p> <p>Presentación de 2 (dos) contratos con tecnología 3G y 4G: 4.00 puntos</p> <p>Presentación de 1 (uno) contrato con tecnología 3G, 4G y 4.5G: 2.00 puntos</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados en este apartado.</li> <li>2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o</li> </ol>	



2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.	
<b>TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>		<b>18.00</b>

### 13.3. Propuesta de trabajo.

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir el plan de trabajo, metodología y esquema estructural de la organización de los recursos humanos, que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas en el anexo técnico.

3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
<b>3.a) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.</b>	3.a1) Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición un plan de trabajo en el que se propongan plazos optimizados para la implementación del servicio solicitado, dicho plan deberá contener al menos lo siguiente:  A. Descripción detallada de los principales componentes que formarán parte de la solución para proveer el servicio solicitado.  B. Las actividades a realizar.  C. La secuencia.  D. Los recursos asignados.  E. Responsables de dichas actividades.  F. Fecha de inicio.  G. Fecha de conclusión.  Se otorgarán 5.00 puntos al licitante que entregue el plan de	<b>5.00</b>



3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	<p>trabajo haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado.</li> <li>2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.</li> <li>3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</li> </ol>	
3.b) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	<p>Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición la metodología propuesta para la prestación del servicio, la cual se evaluará con base en lo siguiente:</p> <p>3.b1) Descripción de la metodología, procesos y procedimiento que el licitante utilizará para prestar el servicio solicitado, este documento deberá indicar la forma en la que el licitante logrará técnicamente entregar el servicio solicitado. El licitante deberá incluir en la metodología la documentación técnica del fabricante de los componentes habilitadores para la prestación del servicio solicitados en el documento anexo técnico y de los elementos que sean necesarios para llevar a cabo la evaluación documental del alcance del servicio requerido, incluyendo la administración de los componentes habilitadores para la prestación del servicio y un centro de atención telefónica. No se aceptarán cartas bajo protesta de decir verdad en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones del servicio.</p> <p>Se otorgarán 4.00 puntos al licitante que entregue la metodología solicitada, haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado.</p>	4.00



3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	<p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado.</li> <li>2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.</li> <li>3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</li> </ol>	
	<p>3.b2) Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición una matriz de escalación con los tiempos de escalación y solución, en la que especifique al menos, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Nombres y puestos del personal a quien se deben reportar los incidentes o problemática existente en el proyecto.</li> <li>B. Los tiempos definidos de atención y solución a fallas en el servicio.</li> <li>C. Medios de contacto electrónico (correo electrónico).</li> <li>D. Teléfonos fijos.</li> <li>E. Teléfonos celulares.</li> <li>F. Tiempos de atención y solución.</li> </ol> <p>Se otorgará 1.00 puntos al licitante que entregue la matriz de escalación solicitada haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado.</li> <li>2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.</li> <li>3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este</li> </ol>	1.00



3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	apartado.	
3.c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.	<p>Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición, manifestación por escrito firmada por el representante legal de la empresa en la que se incluya lo siguiente:</p> <p>3.c1.1) La plantilla de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del plan de trabajo.</p> <p>3.c1.2) Organigrama de la empresa, el cual deberá incluir al personal asignado en el plan de trabajo.</p> <p>Se otorgarán 2.00 puntos al licitante que entregue la totalidad de los documentos solicitados en este apartado.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado.</li> <li>2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.</li> <li>3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</li> </ol>	2.00
<b>TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO</b>		<b>12.00</b>

13.4. Cumplimiento de contratos.

Mide el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación.



4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
4.a) CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	<p>Se evaluará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios iguales o similares al solicitado mediante la presentación de los siguientes documentos:</p> <p>4.a1) Copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos o cualquier instrumento legal que avale la contratación y prestación del servicio acompañados del documento en el que se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del licitante o cualquier otro documento legal con el que se corrobore dicho cumplimiento, los contratos deberán estar debidamente concluidos, no se aceptarán contratos vigentes. En caso de presentar manifestación o cualquier otro documento legal con el que se corrobore el cumplimiento, deberá incluir el nombre, cargo, teléfono, correo electrónico, correo y rol del respectivo contrato</p> <p>Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2010.</p> <p>Los servicios descritos en los contratos deberán ser iguales o similares al objeto de este proceso de contratación, se entenderá por servicio similar aquel que provea de un servicio de acceso a Internet con de administración de componentes habilitadores para la prestación del servicio y un centro de atención telefónica.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Presentación de 3 (tres) o más contratos: 6.00 puntos.</p> <p>Presentación de 2 (dos) contratos: 4.00 puntos.</p> <p>Presentación de 1 (uno) contrato: 2.00 puntos.</p>	6.00



4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	<p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado.</li> <li>2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.</li> <li>3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</li> </ol>	
<b>TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>		<b>6.00</b>

#### 14. Tipo de contrato.

El contrato a celebrarse entre el Instituto y el proveedor será abierto, los servicios serán bajo demanda. Los precios serán fijos y permanecerán durante la vigencia del contrato.

#### 15. Penas convencionales.

Se aplicará lo indicado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto establecidos en los puntos 5.5.8 y 5.5.8.1 Penas convencionales para cualquier tipo de servicio, el cual indica:

- El administrador del contrato será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de inicio en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la siguiente fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

%d = porcentaje determinado en la convocatoria.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Se aplicarán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para el inicio del servicio, incluyendo todos los componentes y funcionalidades para la prestación del servicio contratado por los siguientes conceptos:

<p>i. El servicio tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente del acto de notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020. La cantidad de componentes habilitadores para la prestación del servicio requeridos por "EL INSTITUTO" inicialmente, deberán ser entregados a más tardar 3 días naturales posteriores a la fecha de notificación de fallo con sus respectivas líneas las cuales serán activadas a partir de la solicitud de habilitación por parte del IMSS. Considerando que, para efectos de pago, se deberán contabilizar los días de servicio efectivamente prestado, lo cual será a partir de la fecha de recepción por parte del Instituto siempre y cuando en esa fecha, las líneas efectivamente estén activadas y se cuente con cada uno de los componentes habilitadores que forman parte del servicio a contratar.</p>	<p>1% del monto máximo del contrato, antes de IVA, por día natural de atraso de atraso</p>
<p>ii. El Licitante ganador en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato deberá presentar una relación en donde se detalle perfil y datos de identificación del capital humano que participará como parte de la prestación del servicio.</p>	<p>2% del monto de lo incumplido por cada día de atraso.</p>
<p>iii. Con la finalidad de estar en condiciones de realizar la sustitución de tarjetas SIM en caso de que estas presenten fallas, el Licitante ganador deberá entregar durante los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación al Instituto, un stock de 10 (diez) tarjetas SIM sin servicio para su resguardo, a fin de que sean sustituidas por falla durante la vigencia del contrato y sin generar un costo adicional para el Instituto.</p>	<p>2% del monto de lo incumplido por cada día de atraso.</p>
<p>iv. El Licitante ganador deberá entregar durante los primeros 5 (cinco) días naturales a partir de la fecha de adjudicación y sin costo para "EL INSTITUTO", un 1% de componentes habilitadores de reserva sin línea por cada tipo de servicio solicitado, los cuales se mantendrán para soporte o sustitución urgente a usuarios por falla.</p>	<p>2% del monto de lo incumplido por cada día de atraso.</p>



16. Deductivas.

Se aplicará lo indicado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto establecidos en el punto 5.5.8.1. Deducciones al Pago de cualquier tipo de servicios, el cual indica:

- En el procedimiento para la aplicación de las deducciones para los contratos de prestación de servicios, el Administrador del Contrato será responsable de calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:
  - *Concepto u obligación:* Ejemplo, reporte de cada paciente de acuerdo a la Cédula de Reporte.
  - *Nivel de servicio:* Ejemplo, entregar el reporte los 15 días del mes cubriendo todos los elementos indicados.
  - *Unidad de medida:* Ejemplo, por la entrega parcial o deficiente del reporte al no cumplir con todos los elementos requeridos.
  - *Deducción:* Es el descuento a aplicar considerado por el Instituto, ya sea un monto económico específico o un porcentaje de descuento sobre la factura.
  - *Límites de incumplimiento:* Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
  
- De igual forma podrán pactarse deducciones por niveles de incumplimiento en la prestación de los servicios, si estos así han sido solicitados, las cuales serán sobre el monto total de la partida y en ningún caso excederán el monto de la garantía de cumplimiento.

Se aplicarán deducciones por atraso en el cumplimiento de la fecha u hora pactada para la atención específica de los servicios, incluyendo todos los componentes y funcionalidades para la prestación del servicio contratado por los siguientes conceptos:

Alta de servicio con tiempo máximo de solución de 2 días hábiles.	10% del costo mensual por día natural de atraso por servicio no atendido.
Activación de servicio con tiempo máximo de solución 1 día hábil	10% del costo mensual por día natural de atraso por servicio no atendido.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
**LEONORA VICARIO**  
DEFENSORA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública**  
**Nacional Electrónica**  
**Número:**  
**LA-050GYR019-E112-2020**

Suspensión temporal con tiempo máximo de solución de 1 hora.	10% del costo mensual por hora hábil en un horario de 8:00 a 22:00 hrs de lunes a viernes, excluyendo días no hábiles, marcados por el IMSS.
Cambio de numero de línea con tiempo máximo de solución de 1 día hábil.	10% del costo mensual por hora hábil en un horario de 8:00 a 22:00 hrs de lunes a viernes, excluyendo días no hábiles, marcados por el IMSS.
Cancelación de numero de línea con tiempo máximo de solución de 1 hora.	10% del costo mensual por hora hábil en un horario de 8:00 a 22:00 hrs de lunes a viernes, excluyendo días no hábiles, marcados por el IMSS.
Reposición de componente habilitador para la prestación del servicio con tiempo máximo de solución de 2 días.	10% del costo mensual por día natural de atraso por servicio no atendido.
Reparación de componente habilitador para la prestación del servicio con tiempo máximo de solución de 6 días hábiles.	10% del costo mensual por día natural de atraso por servicio no



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
**LEONORA VICARIO**  
DEFENSA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

	atendido.
Activación de roaming con tiempo máximo de solución 1 día hábil.	10% del costo mensual por día natural de atraso por servicio no atendido.
Tiempo de solución máximo de 4 horas en caso de afectación de la línea de servicio a partir del reporte realizado.	10% del costo mensual por hora hábil en un horario de 8:00 a 22:00 hrs de lunes a viernes, excluyendo días no hábiles, marcados por el IMSS.

**17. Área técnica encargada de verificar la prestación del servicio.**

Titular de la División de Telecomunicaciones y Titular de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones.

**18. Responsables de la evaluación de las propuestas técnicas.**

Los Titulares de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones y de la División de Telecomunicaciones.

**19. Administrador del contrato y responsable de la supervisión del servicio.**

El Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional

**20. Confidencialidad**

El Instituto y el posible proveedor convienen considerar como confidencial todos los datos, dispositivos de almacenamiento electrónicos, programas de cómputo, o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros,



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
CONSTITUCIÓN  
**LEONA VICARIO**  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública  
Nacional Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por el Instituto y que sean marcados como confidencial.

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información proporcionada por el Instituto para la ejecución del servicio que preste el posible proveedor y sea propiedad exclusiva del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo anterior, el posible proveedor reconoce que queda prohibida su difusión total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, y en general por ningún medio.

En este sentido, el posible proveedor acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información del Instituto con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro objeto ajeno al de la presente contratación, por lo que el posible proveedor se responsabiliza del uso y cuidado de la información.

Por lo expuesto, el posible proveedor se obliga a lo siguiente:

- Mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, siendo responsable de que cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetará el manejo correcto de la información.
- Toda la información a que tenga acceso el personal que el posible proveedor designe para la prestación de los servicios materia del presente proceso de contratación, es considerada de carácter confidencial, por lo que el posible proveedor deberá garantizar que por ningún motivo se viole ninguno de los siguientes acuerdos:
  - La información del Instituto y a la cual tenga acceso el personal del posible proveedor no deberá ser copiada o respaldada en ninguno de los equipos del personal del posible proveedor sin autorización previa del personal de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
  - El acceso a la información del Instituto sólo podrá ser por personal autorizado de la misma.
- De no cumplir con alguna de estas premisas, se considerará como una falta al acuerdo de confidencialidad que deberá aceptar el posible proveedor.
- Cualquier persona que tuviera acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en el contrato, comprometiéndose a observar y cumplir lo acordado.
- Notificar por escrito dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al administrador del contrato o al personal designado por este, cualquier uso o sospecha de uso inadecuado, la indebida apropiación o la divulgación no autorizada de la información de que se tenga conocimiento.
- En relación a los datos personales recabados y generados para la prestación del servicio, el posible proveedor deberá limitarse al uso de los mismos únicamente para el cumplimiento de la prestación del servicio.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
**LEONORA VICARIO**  
DEFENSORA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

El Instituto y el posible proveedor convienen en que no será considerada como sujeta a las obligaciones de confidencialidad la siguiente documentación o información:

- Aquella que sea conocida públicamente.
- La que haya sido puesta a disposición de las partes por un tercero, antes de la fecha de celebración del contrato en forma confidencial.
- La que haya sido desarrollada independientemente o adquirida por cualquiera de las partes, sin violar las estipulaciones del contrato o la que genere o desarrolle el posible proveedor en sus centros de desarrollo.
- Aquella cuya revelación haya sido aprobada previamente por escrito.
- La que de acuerdo con la Ley u orden judicial o administrativa, deba ser suministrada a terceras personas.

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
**LEONORA VICARIO**  
DEFENSA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas en la presente licitación pública nacional electrónica número \_\_\_\_\_, a nombre y representación de.\_\_(Persona Física o Moral)\_\_\_\_.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
**LEONORA VICARIO**  
DEFENDIENDO NUESTRO PASADO

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (*Número de Procedimiento*) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del licitante*) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la licitación citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
DEFENSORA MADRE DE LA JUSTICIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (*Número de Procedimiento*) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del licitante*) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el Anexo [\*\*\*] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

---

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
**LEONORA VICARIO**  
DEFENSA MATER DE LA JUSTICIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

\_\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la\_(Persona Física o Moral)\_. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. Y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública nacional electrónica número. \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

---

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
**LEONORA VICARIO**  
DEFENSORA MADRE DE LA JUSTICIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

Anexo 7.- Declaración de integridad.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

\_\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la\_(Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la licitación pública nacional electrónica número. \_\_\_\_\_ Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

---

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REPRESENTANTE MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ Núm. \_\_\_\_\_(4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

---

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
DENOMINADA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado =  $(\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ .  
Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

Anexo 9.- FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

**Sección I "Precios Unitarios"**

**Instituto Mexicano del Seguro Social / Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT)**

A	B	C	D	E	F	G	H
ID	Nombre del subservicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario de Referencia Ofertado por el Participante	Tipo de Precio	Valor Total Mínimo Ofertado por el Participante	Valor Total Máximo Ofertado por el Participante
1	Tablet	200	500	\$0.00	Unitario Mensual	\$0.00	\$0.00
3	SIM Card	120	300	\$0.00	Unitario Mensual	\$0.00	\$0.00
<b>TOTAL sin IVA:</b>						<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA SECCIÓN I: PRECIOS UNITARIOS**

1	El participante deberá indicar, como parte de su propuesta económica, los <b>Precios Unitarios de Referencia</b> que decida otorgar en cada servicio, <b>escribiéndolos en la columna "E"</b> . Estos Precios Unitarios deberán estar <b>redondeados a dos dígitos decimales (XX.XX)</b> , deberán ser <b>mayores a cero</b> en todos los casos, y <b>no podrán quedar en blanco</b> .
2	El archivo <b>de manera automática indicará en la columna "G" y "H"</b> el valor unitario mínimo y máximo ofertado (columna "E") de cada subservicio.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

<b>3</b>	Para determinar el alcance de cada uno de los subservicios mencionados en la columna B, el participante deberá considerar la definición de cada uno de ellos, de acuerdo a lo descrito en el anexo técnico de este RFP.
<b>4</b>	La volumetría que se proporciona es exclusivamente para efectos de cotización y no necesariamente refleja los requerimientos del Instituto, por lo que no se deberá considerar como las cantidades a contratar. La cantidad de servicios a contratar se determinará por el presupuesto mínimo y máximo establecido en el anexo técnico de este RFP.
<b>5</b>	Por último, el archivo calculará <b>de manera automática</b> , las suma resultante de la columna "G" y "H", en la celda correspondiente al "TOTAL sin IVA", <b>indicando el valor mínimo y máximo de la propuesta económica</b> del participante en el RFP.
<b>6</b>	Las <b>únicas celdas</b> en las que se espera algún valor de parte del licitante, se han sombreado en <b>color verde</b> (columna "E").
<b>7</b>	Los precios unitarios y los valores totales ofertados por el participante están redondeados a <b>dos decimales</b> .
<b>8</b>	No se deberán integrar, en ningún precio unitario, <b>componentes de costo distintos</b> a los definidos para dicho servicio en el Anexo Técnico del proyecto
<b>9</b>	Esta Sección I debidamente llenada de acuerdo con estas instrucciones, <b>deberá ser incorporado por el participante como parte de su Respuesta al RFP</b> , tanto de forma <b>impresa</b> -debidamente firmado al pie del mismo, donde se indica como de manera <b>digital</b> , usando como base este mismo archivo
<p><b>Todos los precios que aparecen en esta sección son sin I.V.A.</b> <b>Los participantes deberán Ingresar la siguiente información en el formato:</b></p>	

Vigencia de la oferta: (expresar al menos 90 días naturales)

Precios firmes durante la vigencia del contrato, expresados en Moneda Nacional.

Nombre de la Empresa Participante

Nombre del Representante Legal de la Empresa Participante:

**Cualquier discrepancia que exista entre el resumen de la propuesta técnica y la económica será motivo de desechamiento.**

 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b>	 <b>IMSS</b>	 <b>2020</b> LEONA VICARIO BENÉFICA MADRE DE LA PATRIA	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-050GYR019-E112-2020
--	--	---	---

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- La propuesta económica se presenta en pesos mexicanos.
- Esta propuesta económica considera dos decimales sin redondear y sin fórmulas.

Ciudad de México a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020

**Representante Legal del “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**

Nombre y Firma



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

Anexo 10.- Relación de documentos a presentar

Fecha
Licitación Pública Nacional Electrónica ( <u>Número</u> y <u>Carácter</u> )
Razón Social y Dirección Completa
Teléfonos y Correo Electrónico
Nombre del Representante

Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5.		
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".		



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
**LEONA VICARIO**  
REINVENCIÓN MAJESTAD DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Anexo 15	Convenio de Participación Conjunta		
Referencia	Documento de la propuesta técnica	Presentado	
		Si	No
Anexo 1	Propuesta Técnica en la cual se contemplará los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 y Anexo 2		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
DEFENSORA MAJER DE LA JUSTICIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial.

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

\_\_(Nombre) , en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_(Persona Física o Moral)\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la licitación pública nacional electrónica número \_\_\_\_\_ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Relación de documentos:

1.- ...

2.- ...

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REINVENCIÓN MAJESTAD DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

Anexo 12.- Interés en participar en la licitación pública y solicitud de aclaraciones.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. \_\_\_\_\_ y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, por si o a nombre y representación de\_\_\_\_(Persona Física o Moral)\_\_\_\_.

El firmante debera manifestar, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada.

**Datos Personas Morales y Físicas.**

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Alcaldía o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha Datos del Notario Público)	

**Datos Personas Morales.**

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva. cha.		
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
**LEONA VICARIO**  
REVENIMIENTA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

Anexo 13.- Formato de “Solicitud de Aclaraciones”

Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o Razón Social del Licitante			
Domicilio			
R.F.C.			
Teléfono			
Correo Electrónico			

1.- Numerales de la convocatoria

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		

Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
(1) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la “Lista Desplegable” y pegarla en la correspondiente celda.
(2) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

Representante Legal del Licitante

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

#### Anexo 14.- Modelo de contrato.

Contrato (indicar en su caso, si se trata de un contrato Abierto o Plurianual) para la prestación del servicio de \_\_\_\_\_, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el/la C. \_\_\_\_\_, en su carácter de **Apoderado (a) Legal**, y, por la otra parte, la empresa denominada \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL PROVEEDOR”**, representada por \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

(en caso de participación conjunta, de deberá cambiar la redacción a: y, por la otra, \_\_\_\_\_ representada por el/la C. \_\_\_\_\_ en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con \_\_\_\_\_, representada por el/la C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo **“EL PROVEEDOR”** y en forma conjunta con **“EL INSTITUTO”** se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:)

### DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su **Apoderado (a) Legal** que:

**I.1.-** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

**I.2.-** Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

**I.3.-** El/La C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Titular de \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública Número \_\_\_ del \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**NOTA:** En tratándose de **contratos plurianuales que deba suscribir el Director General** del Instituto, deberá insertarse, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:

*El \_\_\_\_\_, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 268, fracción III, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social y 66, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública número \_\_ de la \_\_\_\_\_, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de "EL INSTITUTO", para celebrar en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para "EL INSTITUTO", igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.*

*El Nombramiento, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.*

**I.4.-** El/La C. \_\_\_\_\_, Titular de \_\_\_\_\_ de "EL INSTITUTO", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de



conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOTA:** En contratos plurianuales en los que su administración se ejerza en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, se insertará la siguiente declaración del IMSS<sup>1</sup>:

*El C. \_\_\_\_\_, en su calidad de Titular de la Delegación (Estatual o Regional) del IMSS en \_\_\_\_\_ y como superior jerárquico de los servidores públicos encargados de administrar el presente instrumento jurídico suscrito dentro de la circunscripción territorial de dicha Delegación, suscribe el presente instrumento jurídico con las facultades que le confieren los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 139, 141, 144 fracciones I y XXIII, y 155 fracción \_\_\_\_, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, con el número de folio \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, en cumplimiento a los artículos 24 y 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.*

**1.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, se requiere de la prestación del servicio de \_\_\_\_\_, solicitado por \_\_\_\_\_.

**1.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número \_\_\_\_\_ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio \_\_\_\_\_, emitido por la Titular de la \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo** \_ (\_\_\_).

**NOTA:** En aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP, deberá agregarse el siguiente párrafo:

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H.

<sup>1</sup> Adecuar en UMAES.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

**NOTA:** En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente:

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

**NOTA:** Incluir como **declaración** opcional del IMSS, los datos de autorización del Consejo Técnico, tratándose de contratos plurianuales, conforme a lo siguiente:

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, primer párrafo, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”**, autorizó la celebración del presente contrato plurianual, y el presupuesto a ejercer en el mismo, conforme al Acuerdo \_\_\_\_\_, emitido por el citado Órgano de Gobierno, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.*

**I.7.-** Con fecha \_\_\_\_\_, la Coordinación Técnica de \_\_\_\_\_, a través de la División de \_\_\_\_\_, mediante (acta de \_\_\_\_\_ u oficio de \_\_\_\_\_), notificó a **“EL PROVEEDOR”** la adjudicación del procedimiento de \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo \_ (\_\_\_)**, del presente instrumento jurídico.

**I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la \_\_\_\_\_ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la \_\_\_\_\_ y, en su caso, **la junta de aclaraciones respectiva. (En su caso).**



**I.9.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

**EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:**

**II.1.-** Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su \_\_\_\_\_ (Acta de nacimiento, carta de naturalización), folio número \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ e identificación oficial consistente en el documento \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_, con número \_\_\_\_\_, de fecha o año de registro \_\_\_\_\_.

**II.2.-** Se encuentra Inscrita en el Régimen de \_\_\_\_\_, y su actividad económica consiste en \_\_\_\_\_ (actividades vinculantes al objeto del contrato).

**EN CASO DE PERSONA MORAL.**

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_ de \_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_\_, con el folio mercantil número \_\_\_\_\_.

**II.2.-** \_\_\_\_\_, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_\_, con el folio mercantil número \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

**II.3.-** De acuerdo con sus Estatutos, su objeto social consiste, entre otros en:

\_\_\_\_\_.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: \_\_\_\_\_.
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” y **EL INFONAVIT** número: \_\_\_\_\_.

**EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).**

**II.5.-** Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual **(de los cuales)** presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

**(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).**

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “**EL INSTITUTO**” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. **(En caso de aplicar)**

**II.7.-** Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por “**EL INSTITUTO**” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual (de los cuales) presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REINVENCIÓN MAJESTAD DE LA PAZ

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“EL INSTITUTO”**. (En caso de aplicar)

**II.8.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

**II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

**II.11.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REPRESENTANTE MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

**II.12.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_, Demarcación Territorial\_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Ciudad de México, teléfonos \_\_\_\_\_, correo electrónico: \_\_\_\_\_.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

**EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:**

**III.- “EL PROVEEDOR”,** declara conjuntamente que:

**III.1.-** Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo** \_\_ (\_\_\_).

**III.2.-** Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio de \_\_\_\_\_, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos** \_ (\_\_\_) y \_\_ (\_\_\_) del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de \_\_\_\_\_ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

### REDACCIÓN PARA CONTRATO CERRADO

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ .00 ( \_\_\_\_\_ **00/100 M.N.**), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo** \_ (\_\_\_) del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

### REDACCIÓN PARA CONTRATO ABIERTO

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$ \_\_\_\_\_ .00 ( \_\_\_\_\_ **PESOS 00/100 M.N.**), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), y por la cantidad máxima de \$ \_\_\_\_\_ .00 ( \_\_\_\_\_ **PESOS 00/100 M.N.**) (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo** \_ (\_\_\_) del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

### EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE TENDRÁN QUE SEÑALAR LOS IMPORTES A EJERCER POR CADA EJERCICIO FISCAL.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se efectuarán pagos \_\_\_\_\_ a “**EL PROVEEDOR**” una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en **los artículos** 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **y 93 de**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo \_ ( )**.

El pago del servicio se realizará en \_\_\_\_\_ de **“EL INSTITUTO”**, cuyos domicilios se relacionan en el **Anexo \_ ( )** del presente contrato, una vez que el servicio haya sido proporcionado conforme a \_\_\_\_\_:

**(Agregar párrafos correspondientes a pago conforme a cada caso en particular)**

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

**“EL PROVEEDOR”**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
CONSTITUCIÓN  
**LEONORA VICARIO**  
REPRESENTANTE MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“**EL PROVEEDOR**”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “**EL INSTITUTO**”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “**EL INSTITUTO**”. (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, **así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).**

Para que “**EL PROVEEDOR**” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, **o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MATRIS DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso **y/o por concepto de deducciones. En ambos casos,** **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **PÁRRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.**

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **“EL PROVEEDOR”** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo \_\_ (\_\_\_)**, en el entendido de que **“EL INSTITUTO”** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo \_\_ (\_\_\_)** de contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones (en su caso) y Acta de \_\_\_\_\_ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_.

**EN CASO DE APLICAR** Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga expresamente a prestar el servicio en \_\_\_\_\_.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo \_ ( )**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo \_ ( )**.

#### EN CASO DE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

“EL PROVEEDOR” convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el **Anexo \_ ( )**, del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de \_\_\_\_\_ y hasta el \_\_\_\_\_.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula \_\_\_\_\_, inciso \_\_\_ del presente contrato. **(En caso de aplicar).**

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia. **(EN CASO DE APLICAR).**

**“EL PROVEEDOR”**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

“**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “**EL INSTITUTO**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

**NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “**EL PROVEEDOR**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**(SÓLO EN CASO DE APLICAR)**

Asimismo, “**LAS PARTES**” se obligan a lo señalado en el numeral \_\_\_ de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo \_\_\_ (\_\_\_)** del presente contrato.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO**” las garantías que a continuación se indican:



- a) **DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar al Administrador del Contrato, escrito preferentemente en papel membretado, en el cual garantice \_\_\_\_\_, firmado por su representante legal. **(ADECUAR CONFORME PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los **10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico (VERIFICAR PLAZO DE ENTREGA SEÑALADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe **total ó máximo** que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

#### **EN CASO DE CONTRATOS PLURIANUALES:**

**La garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, entregándose dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda conforme lo prevé el artículo 87 del Reglamento de la LAASSP.**

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

#### **VERIFICAR VIGENCIA DE LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de



la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)**

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO"**, siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la \_\_\_\_\_.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:



- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la **Cláusula \_\_\_\_\_, inciso \_\_\_\_**.(VERIFICAR)
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva \_\_\_\_\_

**de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas o**

**por el monto total de las obligaciones garantizadas. (Dependiendo del caso concreto)**

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del **\_\_\_\_\_ % (\_\_\_\_\_ por ciento)** por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad se calculará, conforme a lo señalado en el numeral **\_\_\_\_\_** de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo \_ (\_\_\_\_\_)** del presente contrato.

**PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:**

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral **\_\_\_\_\_** de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo \_ (\_\_\_\_\_)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el



sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “**EL PROVEEDOR**” por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “**EL INSTITUTO**” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente “**EL PROVEEDOR**” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al % ( por ciento) del valor de lo incumplido, conforme a lo señalado en el numeral  de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo**  () del presente contrato.

**PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:**

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el numeral  de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo**  () del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REINVENCIÓN MAJESTAD DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(En caso de aplicar)**
10. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.
11. **EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ MENCIONAR COMO CAUSAL, LA NO ENTREGA DE LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DE GARANTÍAS.**



**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la prestación del servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REINVENCIÓN MAJESTAD DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

**EN CASO DE APLICAR, CONFORME A TÉRMINOS Y CONDICIONES AGREGAR**

**DÉCIMA \_\_\_\_\_.- CONFIDENCIALIDAD.-**

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** El/La C. \_\_\_\_\_, Titular de \_\_\_\_\_, funge como administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo \_\_ ( \_\_ )** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.



**VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “**EL PROVEEDOR**” o “**EL INSTITUTO**” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

**VIGÉSIMA XXXXXX.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.-** “**LAS PARTES**” que suscriben el presente contrato en su carácter de “**EL PROVEEDOR**”, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma mancomunada o solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el **Anexo**      (    ).

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

**Anexo 1 (uno)** \_\_\_\_\_

**Anexo 2 (dos)** \_\_\_\_\_

**Anexo 3 (tres)** \_\_\_\_\_

**Anexo 4 (cuatro)** \_\_\_\_\_

**(ADECUAR LOS ANEXOS CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN DE CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**

**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REVENIMIENTA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por **quintuplicado**, en la Ciudad de México, el \_\_\_\_\_, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

Anexo 15.- Modelo de convenio de participación conjunta.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REINVENTA MEXICO DE LA POSTAL

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

**2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:**

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_, DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN \_\_\_\_\_. (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

**3.1. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:**

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
DEFENSA MAJER DE LA JUSTICIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE "A". (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
**LEONORA VICARIO**  
DEFENSA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
**LEONA VICARIO**  
DEFENSA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

**Anexo 16.- Escrito de No Conflicto de interés**

ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(ESCRITO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de \_\_\_\_\_  
División de \_\_\_\_\_  
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. \_\_\_\_\_

**PARA PERSONAS MORALES:**

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Moral)\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

**PARA PERSONA FÍSICAS:**

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
CONSTITUCIÓN  
**LEONORA VICARIO**  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

Anexo 17.- Glosario.

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPIRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

LPN: Licitación Pública Nacional.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

PMR: Precio Máximo de Referencia

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
DEFENSORA MAJER DE LA JUSTICIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E112-2020

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.